

HISTORIA Y ESPACIO

REVISTA DE ESTUDIOS HISTORICOS REGIONALES

ORIGEN Y FORMACION
DEL INGENIO AZUCARERO INDUSTRIALIZADO
EN EL VALLE DEL CAUCA

Eduardo Mejía Prado
Armando Moncayo Urrutia
Licenciados
Plan de Estudios de Historia
Universidad del Valle

LA HACIENDA VALLECAUCANA DE LA SEGUNDA

MITAD DEL SIGLO XIX

La sociedad vallecaucana de la segunda mitad del siglo XIX engendra una estructura social donde se conjugan elementos de la vieja estructura colonial, como también elementos de una estructura social emergentes; construida a partir de los cambios políticos y económicos que se generaron con el proceso republicano desde la independencia que, si bien no podemos llamar burguesa, sí tiene una tendencia hacia ella.

La propiedad sobre la tierra por parte de una clase casi aristocrática sustentaba, aún en el siglo XIX, los resortes de una estructura social, heredada del sistema colonial, junto con las concepciones sobre el mundo y la sociedad propias de ese pensamiento colonial. La base material de esta sociedad ya no es el trabajo esclavo, sino el trabajo de arrendatarios y peones apropiado por el hacendado y su familia, quienes ocupaban la cúspide de la estructura social.

Haciendo parte de esa estructura aparecen sectores de trabajadores libres, artesanos y comerciantes quienes, apoyados en el sistema republicano, constituyen e impulsan el surgimiento y crecimiento de nuevos centros urbanos que marcarán una incipiente separación con el campo.

Elementos o individuos que hacen parte de un mismo sector social materializan ese dualismo de la estructura social, siendo el ejemplo más claro los hacendados-comerciantes quienes como comerciantes, estarán interesados en el proceso republicano en relación a intereses comerciales defendiendo y buscando desarrollar instituciones de tipo democrático y participando en un proyecto de nacionalidad por medio de sus actividades políticas. Sin embargo, si-

guen defendiendo una serie de principios y beneficios provenientes de los privilegios que ofrece la propiedad sobre la tierra contradiciendo, en parte, sus proyectos republicanos.

El sector intermedio dentro de la estructura social está constituido por artesanos, pequeños propietarios y empleados de comercio. Dentro de este sector los artesanos y pequeños propietarios expresan, en buena parte, las relaciones entre campo y ciudad, en cuanto al proceso de desvinculación de la fuerza de trabajo de la hacienda.

El artesano es propietario ya de sus medios de producción y viven en los núcleos urbanos desde donde realiza sus trabajos, tanto en la ciudad como en las haciendas, en un proceso que tiende cada vez más a que el trabajo a ejecutar se realice en su taller.

De otro lado el pequeño propietario, como se dijo antes, vive en el campo agrupado en caseríos que constituyen el embrión de los poblados que se irán estableciendo durante este período, bajo las sombras de las instituciones republicanas. Este pequeño propietario ofrece su fuerza de trabajo excedente a la hacienda para complementar su sustento.

En general, este sector de trabajadores libres muestran una independencia tendencial de su fuerza de trabajo frente a los territorios de la hacienda.

Concluyendo, podríamos decir, que aunque en este momento todavía existe un gran dominio de la hacienda en toda la estructura social y productiva de la región, ya se presenta el surgimiento de ciudades y pueblos compitiendo su predominio. Es este elemento uno de los factores que pueden dar razón del cambio hacia una estructura social capitalista, que logrará su consolidación hacia mediados del siglo XX. Ciudades como Tuluá y Palmira y pueblos como Pradera y Cerrito dan apoyo a este razonamiento.

EVOLUCION DE LA PROPIEDAD SOBRE LA TIERRA

En esta oportunidad abordaremos el análisis de la transición de hacienda a ingenio industrializado en el Valle del Cauca, tomando como objeto de estudio específico las haciendas de la familia Eder, la Manuelita, La Rita, Guengue y Guavito. Fueron estas haciendas las que primero realizaron dicha transición, en especial La Manuelita y La Rita. En el primer capítulo analizaremos la evolución de la propiedad, desde la colonia hasta comienzos del siglo XX, centrándonos en la fragmentación y concentración de la propiedad en estos terrenos. La actividad productiva y la tenencia y uso de la tierra, serán el objeto del segundo capítulo. Por último, analizaremos la evolución de las relaciones laborales desde el sistema de terrazgo hasta los primeros contratos laborales de tipo capitalista, pasando por el sistema de peonaje.

Hacia la década de los años veinte de este siglo existen, en propiedad de la Compañía Agrícola Caucana (C.A.C.), tres grandes haciendas distantes entre sí, geográficamente. En tiempos de la colonia estas tierras constituían grandes latifundios que eran de propiedad de un individuo (gran hacendado) o una familia. Con la caída de la minería y las continuas guerras civiles que se suceden en el Valle del Cauca durante el siglo XIX se genera una crisis tal que afecta la tradicional forma de propiedad sobre la tierra, manifiesta en la fragmentación de esos latifundios. Esta fragmentación se expresa en el aumento de las transacciones, venta de predios (partes de los grandes latifundios) y de derechos sobre tierras en indivisos, originados en derechos de sucesión.

Bien entrada la segunda mitad del siglo XIX, don Santiago Eder y su familia (propietarios de la Compañía Agrícola Caucana) realizaron compras de tierra y derechos sobre indivisos, dando inicio a un proceso de reagrupación de tierras, pero ya en términos de propiedad empresarial. Dichas tierras, estaban concentradas a comienzos del siglo XX, en tres grandes haciendas: Guengue, en el municipio de Miranda; el Guavito, en el municipio de Zarzal; y la Manuelita, alrededor de la cual giraban las tierras ubicadas en

el municipio de Palmira.

El interés nuestro, en esta parte, es demostrar -a través de protocolos notariales- el proceso de fragmentación y concentración de la propiedad sobre la tierra de cada una de las tres haciendas; partiendo de la colonia para llegar a comienzos del siglo XX; época en que pasan a ser propiedad de la empresa familiar Compañía Agrícola Caucana.

1. GUENGUE

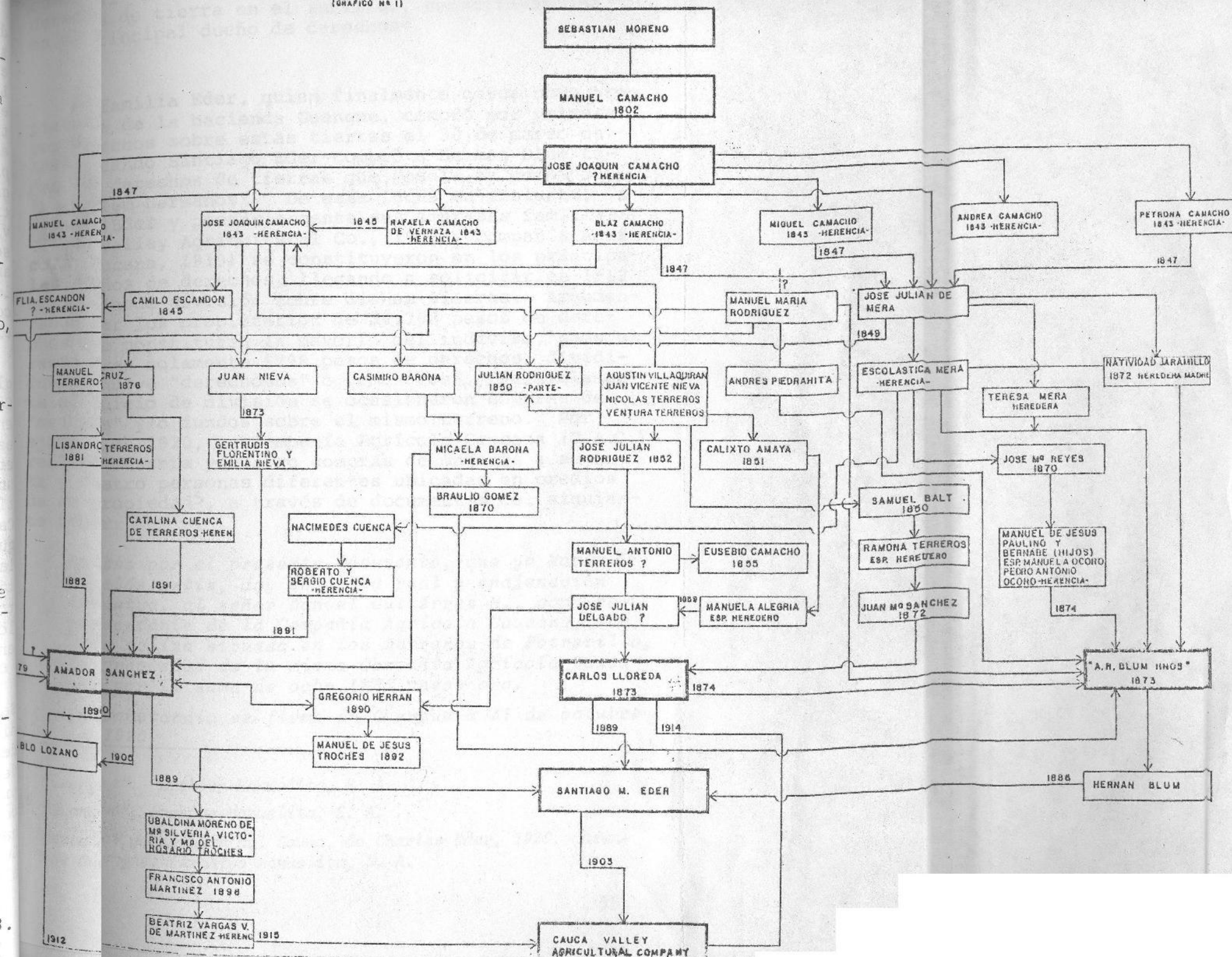
En la última década del siglo XVIII, aparecía como propietario de la hacienda Guengue el señor José Sebastián Moreno, vecino de la jurisdicción de Caloto, quien a través de documento público del 31 de marzo de 1802 la vendió al maestro Manuel Camacho, vecino de Cali¹. El heredero de don Manuel, José Joaquín Camacho, "... cedió la hacienda de Guengue, por vía de herencia anticipada (3 de noviembre de 1843) a sus siete hijos José Joaquín, Rafaela de Vernaza, Blaz, Miguel, Andrea, Petrona y Manuel (como consta en testamento presentado en la notaría primera de Cali, 8 de mayo de 1845); este título constituye el origen de la comunidad.²

Con la constitución de la comunidad se presentó una serie de transacciones sobre venta de derechos de tierras en el indiviso de Guengue, que van desde 1845 hasta la década de los años veinte del presente siglo. Entre los años 1850 y 1852, lo mismo que para los años 1870 a 1874, son los dos períodos donde se presentan la mayor cantidad de transacciones sobre tierras. Aunque ambos períodos se diferencian en sus características: en el primero, el resultado observado es la existencia de muchos comuneros o derechosos y la desaparición casi total de los herederos de don José Joaquín Camacho como comuneros en

¹ *Notaría de Caloto. 31 de marzo de 1802 (copia). Archivo Manuelita, S. A.*

² *"Guengue". Archivo Manuelita S. A. Paquete que recoge la tradición de propiedad de esta hacienda.*

(GRAFICO Nº 1)



el indiviso del Guengue; para el segundo período lo más notable fue la adquisición que hizo la compañía comercial "A. R. Blum Hermanos" de gran parte de los derechos de tierra en el indiviso, constituyéndose en el principal dueño de derechos³.

La familia Eder, quien finalmente queda como propietaria de la hacienda Guengue, compró por primera vez derechos sobre estas tierras el 30 de marzo de 1886, cuando Santiago Eder compró a Herman Blum todos los derechos de tierras que poseía la compañía "A. R. Blum Hermanos". De esta fecha en adelante, la familia Eder y posteriormente sus empresas familiares (Cauca Valley Agricultural Co., 1903 y Compañía Agrícola Caucana, 1919) se constituyeron en los principales dueños de derechos, llegando a solicitar en 1912 el juicio de división sobre dichas tierras. Argumentaban ser los propietarios de \$4.702 pesos de derechos que constituían la mayoría del indiviso, pues el resto eran solamente \$298 pesos de derechos, divididos en nueve "derechosos" o comuneros⁴. Paralelamente al juicio de división se ocasionaron compras de "mejoras" y/o fundos sobre el mismo terreno. Por ejemplo en 1920, la Compañía Agrícola Caucana (C.A.C.) realizó sesenta y cuatro compras de mejoras a sesenta y cuatro personas diferentes ubicadas en predios de su propiedad⁵, a través de documentos del siguiente tenor:

Conste por el presente documento, que yo María Ascención Ortiz, doy en venta real y enajenación perpetua, al señor Daniel Gutiérrez M., como representante de la Compañía Agrícola Caucana, una casa pajiza situada en los terrenos de Potrerillo, de propiedad de la misma Compañía Agrícola Caucana, por la suma de ocho (\$8) pesos oro.

En constancia se firma en Guengue a 31 de octubre de 1920.

³ "Guengue". Archivo Manuelita, S. A.

⁴ "Guengue", Archivo Manuelita, S. A.

⁵ Carta al gobernador del Cauca, de Charles Eder, 1920. Asuntos Guengue. Archivo Manuelita, S. A.

*A ruego de Ma. Ascención Ortiz, que no escribe,
Juan Evangelista Arzayuz⁶.*

Finalmente, hacia la década de los años veinte, la C.A.C. continuó comprando los derechos de tierras restantes, lo que, unido a la compra de mejoras, la corvirtieron -en la práctica- en dueña absoluta de la hacienda Guengue⁷.

2. EL GUAVITO

Hacia 1681, Juan Jacinto Palomino hombre adinerado encomendero y vecino de Toro, declaraba en su testamento que el producto de las minas de San Agustín, que había descubierto, junto con el de la hacienda La Paila, los dedicaba a la fundación de capellanías, apareciendo en los comienzos del siglo XVIII como administrador de estos bienes don Cristóbal Caicedo y posteriormente sus descendientes quienes crearon -con sus rentas- numerosas capellanías⁸.

En 1843 José María Caicedo Zorrilla, uno de los descendientes de dicha familia, como patrono administrador de la fundación piadosa de misas, vendió una parte de la antigua hacienda La Paila a los señores José A. Gómez y Ventura Caicedo⁹.

Con la mortuoria de don José María Caicedo Zorrilla en 1848 se originó la propiedad comunal en manos de sus herederos directos. Entre 1858 y 1859 el doctor Lisandro Caicedo, en nombre propio y como apoderado de su madre y hermanos, realizó ventas de predios en la hacienda de la Paila, quedando unas en manos de particulares y otras en miembros de la misma familia Caicedo¹⁰. En 1868 se logró la división territorial del globo de terreno de la antigua hacienda de La Paila en tres grandes lotes: "M-rillo", que pasó a ser propiedad absoluta del señor

⁶ "Compra-venta de mejora" (Documento privado). Asuntos Guengue, ARchivo Manuelita, S.A.

⁷ Véase en el gráfico NO. 1 la tradición de propiedad de esta hacienda.

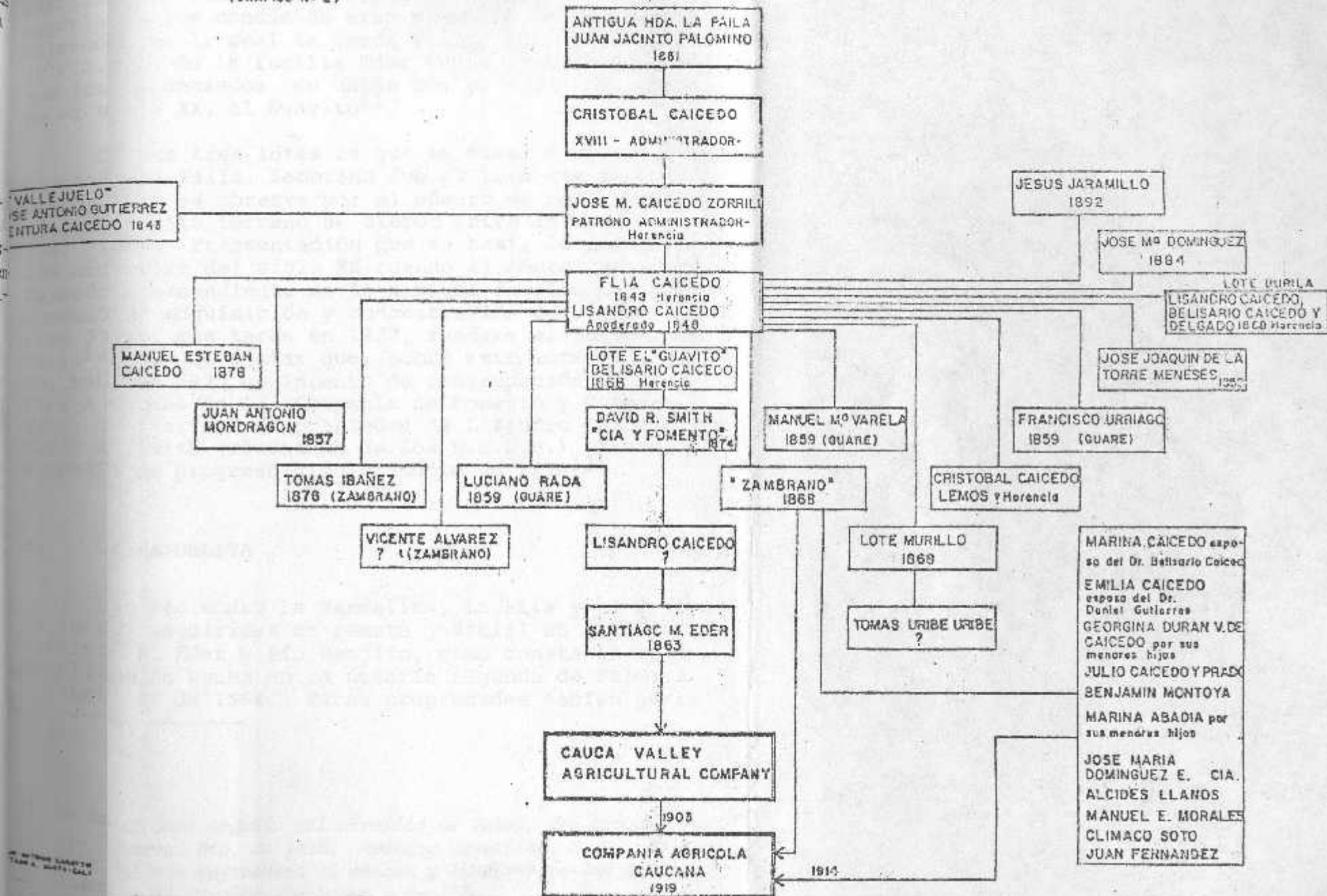
⁸ Germán Colmenares, Cali: terratenientes, mineros y comerciantes, S. XVIII, p. 99.

⁹ Notaría de Buga. 3 de mayo de 1843 (copia) Archivo Manuelita, S.A.

¹⁰ "Guavito". Archivo Manuelita, S.A. Este paquete recoge la tradición de propiedad de la antigua hacienda La Paila, de la familia Caicedo.

TRADICION DE PROPIEDAD DE LA HACIENDA GUAVITO

{GRAFICO Nº 2}



Tomás Uribe Uribe en los comienzos del siglo XX; "El Guavito", comprado en 1883 por Santiago Eder & Belisario A. Caicedo C., descendiente de José M. Caicedo Zorrilla; y "Zambrano", propiedad comunal donde la mayoría de los condueños eran miembros de la familia Caicedo y en la cual la Cauca Valley Agricultural Co. (C.V.A.C.), de la familia Eder tenía algunos derechos que fueron anexados, en unión con la compra de otros, en el siglo XX, al Guavito¹¹.

De los tres lotes en que se dividió la antigua hacienda La Paila, Zambrano fue el lote que se fragmentó, como se observa por el número de compraventas que sobre este terreno se dieron entre 1873-1874 y 1883-1884. Fragmentación que va hasta la década de los años diez del siglo XX cuando el doctor Hernando Caicedo, descendiente de la antigua familia Caicedo, comenzó la adquisición y concentración de dichas tierras donde, más tarde en 1927, fundara el ingenio Río Paila¹². Es de anotar que, sobre este lote de terreno, hubo en 1873 un intento de reagrupación de tierras a través de la "Compañía de Fomento y Compra-venta de Tierras" de propiedad de Lisandro Caicedo y David R. Smith (ciudadano de los E.E.U.U.). Esta compañía no progresó disolviéndose en 1876¹³.

3. LA MANUELITA

Las haciendas La Manuelita, La Rita y el Oriente fueron adquiridas en remate judicial en 1864 por Santiago M. Eder y Pío Renjifo, como consta en la protocolización hecha en la notaría segunda de Palmira el abril 21 de 1864. Estas propiedades hacían parte

¹¹ Carta al juez segundo del circuito de Tuluá, del abogado Julio Pizarro. Dic. de 1915. Archivo Manuelita, S. A. En ella se hace referencia al origen y linderos de las propiedades de El Guavito, Zambrano y Murillo.

¹² "Guavito", Archivo Manuelita S. A.

¹³ Notaría de Tuluá, escritura No. 37, 18 de mayo de 1874. Y notaría de Tuluá. Escritura No. 24, 15 de mayo de 1876. Archivo Manuelita S. A. Véase en el Gráfico No. 2 la tradición de propiedad de la hacienda el Guavito.

de la mortuoria insolvente de Jorge E. Isaacs, extranjero (jamaicano) que llegó a Colombia en 1822 y que las adquirió en un solo fundo con el nombre de "La Hacienda de Concepción de Nima", por compra hecha en 1840 a Mariano Becerra Carvajal, quien a su vez la tenía por compra que había hecho de un derecho de tierras en el indiviso "Hacienda Real" a doña Florencia González, una de las herederas de dicha propiedad¹⁴.

La "Hacienda Real" ubicada en la región de Llanogrande, tras la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767, pasó a manos de la Corona española, quien una década después la cedió en dominio al señor Pedro González de la Penilla. A la muerte de éste le heredaron sus once hijos, quienes vendieron derechos dando origen al indiviso. En esta condición permaneció el juicio de división de dicha propiedad.

Hacia 1867 se produjeron dos hechos destacables: la venta de la hacienda "El Oriente" a extranjeros y la disolución de la sociedad Eder-Renjifo, quedando como dueño absoluto de las propiedades -adquiridas en remate- Santiago Eder. Este, con la compra de derechos de tierras que realizó en adelante en el indiviso "Hacienda Real" y que fue anexando a sus propiedades, aparecía -en 1907 cuando se establece el juicio de división- como el principal propietario de tierras en el mencionado indiviso¹⁵.

En el libro de títulos de la hacienda "La Rita" y "La Manuelita" observamos no solamente la compra de derechos, sino también la compra de fundos y/o fincas ubicadas en terrenos de "La Manuelita", así como compra de guaduales ubicados en la misma hacienda.

¹⁴ Manuelita, una industria centenaria, 1864-1964. Plazas y Perry, Ltda. Bogotá, p. 15.

¹⁵ Protocolización del juicio de división de la "Hacienda Real" Notaría segunda de Pamira, 2 de agosto de 1907, escritura No. 81 (copia). Archivo Manuelita S. A.

de la mortuoria insolvente de Jorge E. Isaacs, extranjero (jamaicano) que llegó a Colombia en 1822 y que las adquirió en un solo fundo con el nombre de "La Hacienda de Concepción de Nima", por compra hecha en 1840 a Mariano Becerra Carvajal, quien a su vez la tenía por compra que había hecho de un derecho de tierras en el indiviso "Hacienda Real" a doña Florencia González, una de las herederas de dicha propiedad¹⁴.

La "Hacienda Real" ubicada en la región de Llanogrande, tras la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767, pasó a manos de la Corona española, quien una década después la cedió en dominio al señor Pedro González de la Penilla. A la muerte de éste le heredaron sus once hijos, quienes vendieron derechos dando origen al indiviso. En esta condición permaneció el juicio de división de dicha propiedad.

Hacia 1867 se produjeron dos hechos destacables: la venta de la hacienda "El Oriente" a extranjeros y la disolución de la sociedad Eder-Renjifo, quedando como dueño absoluto de las propiedades -adquiridas en remate- Santiago Eder. Este, con la compra de derechos de tierras que realizó en adelante en el indiviso "Hacienda Real" y que fue anexando a sus propiedades, aparecía -en 1907 cuando se establece el juicio de división- como el principal propietario de tierras en el mencionado indiviso¹⁵.

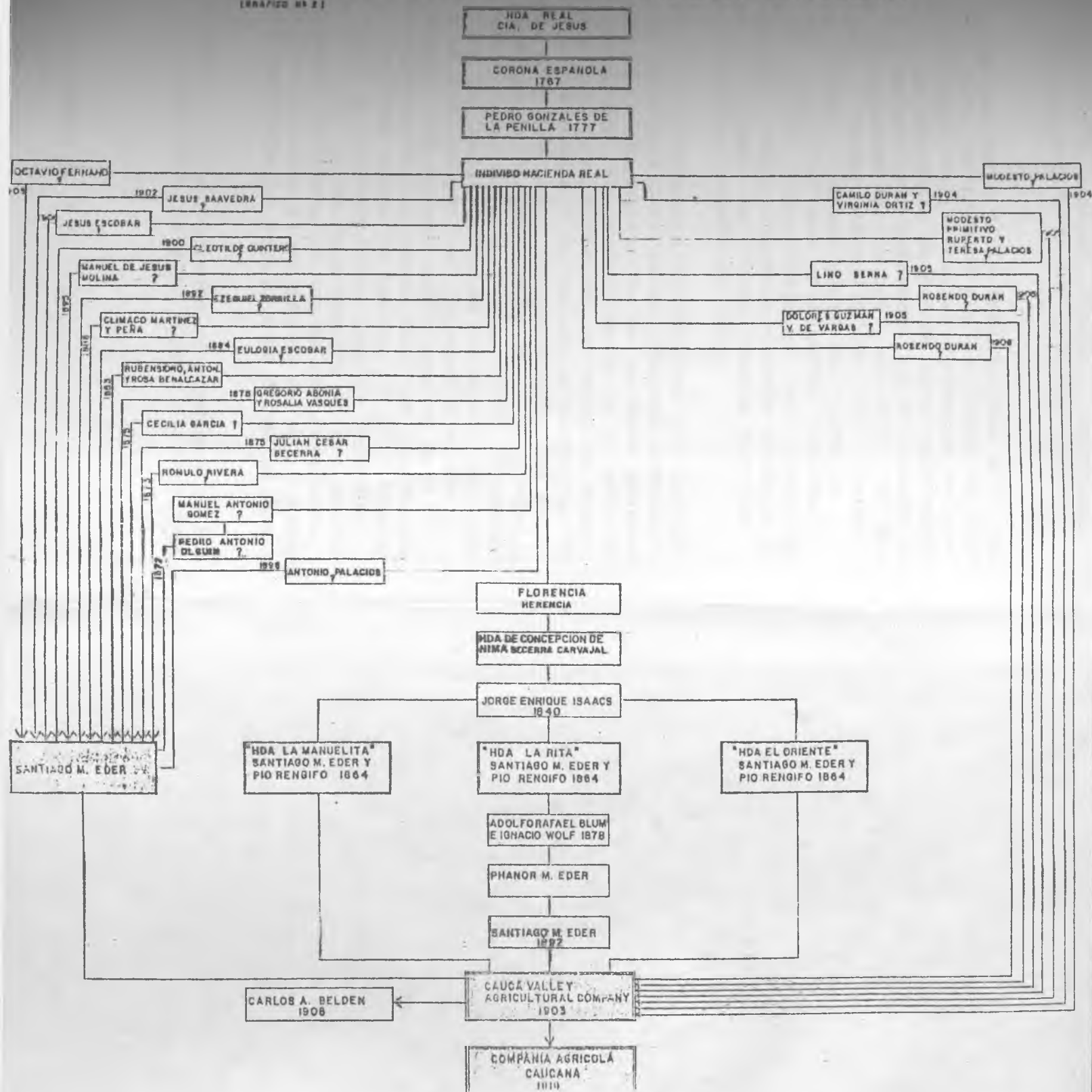
En el libro de títulos de la hacienda "La Rita" y "La Manuelita" observamos no solamente la compra de derechos, sino también la compra de fundos y/o fincas ubicadas en terrenos de "La Manuelita", así como compra de guaduales ubicados en la misma hacienda.

¹⁴ *Manuelita, una industria centenaria, 1864-1964. Plazas y Perry, Ltda. Bogotá, p. 15.*

¹⁵ *Protocolización del juicio de división de la "Hacienda Real" Notaría segunda de Pamira, 2 de agosto de 1907, escritura No. 81 (copia). Archivo Manuelita S. A.*

TRADICION DE PROPIEDAD DE LA HACIENDA MANUELITA

(RESUMEN DE LA 2)



Estas compras de guaguas, fundos o mejoras se practicaron especialmente en los primeros años del siglo XX.

La compra por parte de la familia Eder o su compañía (la "C.V.A.C.") no terminó con el juicio de división de la Hacienda Real, sino, al contrario se intensificó, ya no comprando derechos, sino propiedades, entre las cuales son de importancia por su tamaño las compras de la hacienda "El Cambio", en 1916, "El Rosario" en 1924 y "Santa Gertrudis" en 1926. Estas propiedades pasaron a formar parte del globo de tierra de "La Manuelita" que pertenecía, también a la "Hacienda Real"¹⁶. Advertimos que por razones de la periodización establecida para nuestro trabajo no abordaremos las compras de tierras hechas por los Eder y sus compañías después de 1926.

Con base en la descripción anterior y a partir del análisis de dichos materiales, podemos concluir que la evolución y fragmentación de las tres grandes haciendas estudiadas, se produjo desde la primera mitad del siglo XIX, originadas por la venta de derechos indivisos, formados a su vez en la mortuoria de los antiguos propietarios. La institución del Mayorazgo no permitía la fragmentación de la propiedad, en la colonia, al ser el primogénito varón el heredero único. Con la instauración de la república, esta institución es abolida por ser incompatible con el principio republicano de ser todos iguales ante la ley. Este hecho sentó las bases para una fragmentación de la propiedad sobre la tierra, al convertirse todos los hijos en herederos con iguales derechos. Además, la posibilidad de reagrupación de una propiedad fragmentada, por parte de uno de los herederos, era difícil por la misma situación de crisis y estancamiento que soportaba la región y en especial las haciendas.

Las primeras fragmentaciones se producen en la década de los años 1840, ante la muerte del antiguo

hacendado. Las décadas de los años 1850 y 1870 fueron los períodos de más fragmentación. Durante los años ochenta aparecen extranjeros, o colombianos unidos con extranjeros, formando empresas cuyos objetivos fueron la adquisición de tierras con miras a la reagrupación de antiguos latifundios. Para comienzos del siglo XX, la familia Eder ha logrado reagrupar grandes terrenos bajo propiedad de sus compañías: la C.V.A.C. en un comienzo (1903) y la C.A.C. después de 1919.

Este proceso explica el cambio fundamental, en términos cualitativos, ocurrido, en las formas de propiedad sobre la tierra: la propiedad individual o familiar, característica de la colonia y parte del siglo XIX, empieza a ceder espacio a la propiedad empresarial que responde a los intereses de una sociedad familiar o de un grupo de accionistas. Ya no es tan frecuente la presencia del señor hacendado en los asuntos de sus propiedades, sino que aparecen administradores de haciendas, gerente de empresas o abogados representando a sus compañías.

Durante los años diez y veinte del presente siglo, la mayoría de las tierras estudiadas estaban dedicadas a la ganadería dejando espacios, aún reducidos, para el cultivo de productos comercializables en especial café y caña. La ganadería, a la vez que servía para legitimar en términos reales las propiedades a través de la siembra de pastos, servía como elemento productivo con la cría y cebamiento de ganado caballar, mular y vacuno.

Con la compra de "mejoras" o "fundos" hechos a los antiguos arrendatarios o "terrazgueros", en los comienzos del siglo XX, las empresas C.V.A.C. primero y C.A.C. después van tomando posesión real sobre sus propiedades, rompiendo -al mismo tiempo- con las diferentes formas de colonato (terrazgueros) características del siglo XIX en el Valle del Cauca.

TENENCIA Y USO DE LA TIERRA

Durante la segunda mitad del siglo XIX, en las propiedades de la familia Eder se pueden apreciar las formas y efectos de las diferentes modalidades de tenencia y uso de la tierra. En 1864 Santiago Eder adquirió, en remate, la Manuelita, La Rita, y el Oriente, pertenecientes a la mortuoria insolvente de Jorge Enrique Isaacs. Estas tierras estaban dedicadas a la producción ganadera y de pancoger en las parcelas de los terrazgueros. El cultivo y exportación de productos como el tabaco, la quina, el añil, el café y el comercio importador-exportador, fueron la base del financiamiento de las primeras mejoras. Las siembras de café comienzan en 1867, dedicándose para ello los terrenos de La Rita. Más adelante trataremos el significado, en términos de las relaciones de producción y uso de la tierra, que implica el café en estas propiedades.

En cuanto al trapiche existente en 1864 es de anotar su estilo colonial íntimamente ligado a su mínimo de capacidad: compuesto por dos cilindros de madera, que se mueven por tracción animal y donde se utiliza el sistema de pailas abiertas. Estas viejas instalaciones comenzaron a tener algunos cambios a partir de la introducción de maquinaria traída de Europa y EE. UU. La producción del trapiche (azúcar de pan, mieles, aguardiente, etc.) se mercadeaba en la región y, algunas veces, se distribuía en otras regiones. Las técnicas del cultivo no tienen, hasta finales del siglo, ninguna innovación utilizándose las técnicas de la colonia.

La ganadería ocupaba la mayor cantidad de tierra en la hacienda, hasta los comienzos del siglo XX; los terrazgueros constituían la fuerza de trabajo utilizada en la ganadería. En general, sigue siendo el tipo de ganadería extensiva la dominante, con intentos de intensificarla a través de la introducción de pastos especiales (pará y janeiro) para el cebamiento.

Con las ventas de ganado, los subproductos de la ganadería y las ventas de los productos derivados de la caña de azúcar se financia el funcionamiento interno de la hacienda; mientras que el comercio importador-exportador sirven a la mejora de ellos, al

financiar las introducciones tecnológicas y la adquisición de tierras que se anexan a las propiedades.

Cultivos como el tabaco, el café, la quina, el añil se constituyeron en los productos a través de los cuales, los hacendados en Colombia, buscaban una integración con el mercado mundial. Con la producción y exportación de estos productos, los Eder, aunque no lograron su inserción definitiva fueron creando las condiciones, tanto físicas como económicas, para un posterior desarrollo. Finalmente sería la producción cañera la que recibiera los beneficios integrados de cada uno de sus intentos.

1. TABACO

Uno de los primeros intentos de esta vinculación se presentó, en Colombia, con la producción y exportación de tabaco desde mediados del siglo XIX. Santiago Eder, quien tenía buenas relaciones con casas extranjeras, especialmente europeas, desarrolló la exportación de tabaco durante los primeros años como propietario de la Manuelita. El período de mayor exportación a Europa fue el comprendido por los años 1870 a 1874¹.

El tabaco, como habíamos visto en la primera parte de este trabajo, se produce en pequeñas propiedades y en pequeñas parcelas dentro de las haciendas por arrendatarios. En el caso de los arrendatarios estos venden la producción al hacendado quien, finalmente, comercializaba el producto.

Ante la caída de los precios del tabaco en el mercado mundial, Eder centró su atención en otros productos con buen precio. Desde 1869, paralelo a la producción de tabaco, estaba exportando otros productos como la quina, el añil y caucho. Exportaciones que perduraron aproximadamente hasta 1874. Uno de estos productos, el añil, lo produjo en compañía de Mariano Olarte, en la hacienda el Albergue

¹ Phanor, J. Eder. El fundador, Santiago M. Eder, pp. 398 a 400.

(Buga)². Pero con la caída de los precios en el mercado mundial Eder decidió vender la hacienda que había adquirido, de Olarte, al comienzo de la producción en compañía.

2. CAFE

Otros de los intentos importantes de los Eder, en cuanto a la producción y exportación, lo constituyó el café. En 1865 Santiago Eder empezó el cultivo del café en pequeña escala; solamente 1867, cuando organizó la sociedad "Palmira Coffee Plantation Company", en Londres, incrementó el cultivo de café en gran escala. Sin embargo, para 1869 solo habían sembrados 30.000 árboles de un proyecto trazado inicialmente sobre 100.000 árboles. Con la creación de la compañía se introdujeron innovaciones tecnológicas en la hacienda la Rita: un ventilador, un desce-razador, un despulgador, además de implementos y maquinaria agrícola³. Igualmente se hicieron inversiones en edificaciones y más tarde en 1873-74, se importó una máquina para lavar café y una rueda hidráulica que se utilizaría en las labores de la producción de café. La hacienda la Rita se dedicó a la producción, procesamiento y beneficio de café, durante el resto del siglo XIX y primeros años del siglo XX.

La recolección del grano era trabajo realizado por mujeres y niños, mientras que el mantenimiento de los cultivos, al igual que el trillado, despulgado, secado y empaque del grano era realizado por peones del sexo masculino⁴.

Para 1870, la producción de café en la Rita mostraba un progreso, en términos de producción. En 1872 se envían las primeras remesas a Londres continuándose hasta finales de la década de 1870 aprovechando los buenos precios del producto en el mercado

² Phanor, J. Eder. *Ob. cit.*, p. 438.

³ Phanor, J. Eder. *Ob. cit.* p. 443

⁴ Phanor, J. Eder. *Ob. cit.* p. 447.

mundial. En 1878, ante el conocimiento de la tendencia a la caída de los precios del café en Londres Santiago Eder, vendió la Rita, al extranjero Rafael M. Blum⁵. Cuando los precios subieron de nuevo, Eder readquirió la Rita (1888), encontrando en muy mal estado los cultivos, edificaciones y la maquinaria. El documento de adquisición dice: "Doscientas plazas de terreno, una parte en estado de rastrojo y otra cubierta de café enrastrado; ... sesenta mil árboles de café en muy mal estado; ... "6. Además, se hace toda una relación del estado en que se encontraba la maquinaria y edificaciones caracterizándose su abandono. Probablemente el deterioro y abandono, en que se encontraba la Rita en el momento de la readquisición, se halla debido a la caída del precio del café de 1879 a 1885.

Con la subida de los precios la producción cafetera de la Rita se reactivó. A pesar de una nueva caída de los precios hacia 1897, la producción se mantuvo. De acuerdo con un inventario comparativo entre los años 1899 y 1903, realizado para la hacienda la Rita, podemos decir que el café, comparado con los otros bienes, representó la mayor cantidad avaluada⁷. A pesar de que la fluctuación de los precios no permitió una estabilización de las exportaciones de café, ni logró consolidarse como el producto bandera que vinculara -en forma definitiva- a los Eder en el mercado mundial, sí contribuyó- en sus momentos de auge- a que la familia Eder participara en empresas de comunicación (Compañía de navegación por

⁵ Phanor J. Eder. *Ob. cit.* p. 256

⁶ *Notaría Primera de Cali. Escritura No. 548, 30 de agosto de 1917. (copia). Archivo Manuelita S. A. Por medio de esta escritura se protocolizó la diligencia o acta de remate celebrado ante el juzgado de Palmira de fecha 25 de enero de 1888 de la hacienda La Rita.*

⁷ "Santiago M. Eder". *Comparative statement of 1899 (july) and 1903 (aug).* Archivo Manuelita, S. A. Ver Anexo No. 1.

vapor del río Cauca) y en la creación del Banco del Cauca como primer instrumento financiero de la región⁸.

3. PRODUCCION EN PEQUEÑA ESCALA Y PAN COGER

A diferencia de la producción de tabaco realizada para la exportación sobre pequeños fundos y fuerza de trabajo familiar, y del café, producido en grandes extensiones con utilización de peones, los productos de pancoger se cultivaron para la autosuficiencia y sobre la base de "terrazgo" y la fuerza de trabajo familiar. Este tipo de producción permite ejemplarizar formas de tenencia intermedias que facilitaron el paso de la disolución de la hacienda tradicional a la gran propiedad agroindustrial. Si bien es cierto este tipo de producción no tenía importancia en términos de exportación, sí la tenía en términos de la tenencia de la tierra. Pequeños fundos establecidos en la Manuelita por terrazgueros que prestaban servicios en trabajo a la hacienda o pagaban "terrazgo" a cambio de usufructuar esos fundos, producían pancoger y cultivos en pequeña escala para un mercado local. Las transacciones realizadas sobre estos fundos o fincas de campo, demuestran la propiedad de terrazguero sobre lo cultivado mas no sobre el terreno observándose una evolución en las relaciones entre el terrazguero y el propietario. Así, en un documento de notaría donde se venden unos fundos en el indiviso de la Hacienda Real, en 1872, se expresa:

....., declarando que aunque el comprador ha estado en posesión material de los bienes expresados desde el año de mil ochocientos sesenta y ocho hoy se le dan de un modo legal y formal por vía de tradición...⁹

⁸ Santiago M. Eder. Fue accionista -fundador del Banco del Cauca creado en Cali el 29 de noviembre de 1873. Phanor J. Eder. El Fundador....., p. 442. En 1880 aparecía como socio fundador de la "Compañía de navegación por vapor del río Cauca". Notaría segunda de Cali. Escritura No.105, 25 de octubre de 1880. En 1903, don Santiago, en asociación de otros comerciantes, fundó el "Banco Comercial" en Cali. Notaría 2a. de Cali, Escritura No. 181, 14 de abril de 1903.

⁹ Notaría 2a. de Palmira. Escritura No.62 0-II-1872. (copia). Archivo Manuelita. S. A.

Con éste y otros documentos existentes en el archivo de la Manuelita queda claro que la compraventa de fundos se realizaba, durante el siglo XIX,, sin documentos legales; es decir, se establecían contratos de "palabra". Es a finales del siglo cuando comienza la titulación de los fundos . En un documento de compraventa de fundos, donde al menos aparentemente no se tiene en cuenta al propietario, dice textualmente:

Comparecieron los señores Clímaco López, Peregrina Escobar y Octavio Fernández... el primero López es dueño de las dos fincas de campo ubicadas en este distrito, en terrenos de la hacienda la Manuelita... la primera que hubo por compra que de ella hizo al señor Manuel Dolores Arce (escritura pública No. 13 de esta misma notaría -enero de 1896), ... se compone de una casa pajiza con sus respectivas puertas y cerraduras en buen estado, construidas sobre paredes de embutido, plaza y media poco más o menos, cultivada de platanal y cafetos, encerrada bajo cercas propias de piñuelo en buen estado... la segunda se compone de un rancho pajizo, unas pocas matas de plátano y otra de café...¹⁰.

Es de observar que el comprado de estas fincas de campo en terrenos de la Manuelita no son los Eder, siendo el año del contrato 1902. Es decir, se hace venta libre de los fundos sin tener en cuenta el propietario del terreno, al menos en términos legales.

En una forma similar se comportaban los derechos sobre indivisos que, como se anotó en la primera parte de este trabajo, solo se pudieron enajenar en el siglo XX aunque, en este caso, se enajenaron terrenos sin su total delimitación. A guisa de ejemplo, los Eder, además de comprar tierras con fundos incluidos, también aprovecharon la facilidad que representaba la posibilidad de comprar derechos, antiguos o no, sobre extensos indivisos.

¹⁰ Notaría Primera de Palmira. Escritura No. 135. 23 de julio de 1902 (copia). Archivo Manuelite S.A.

En 1869 y 1878, Santiago Eder compra unos derechos cuyos protocolos de notaría apoyan la afirmación anterior:

..., el primero Palacios, como vendedor dijo: que dá en venta pública y en enajenación perpetua al segundo señor Eder el terreno que ocupan una labor constante de una guadual, un pequeño cacaotal en la suma de ochenta pesos de lei... que en terreno que ha vendido al señor Eder está el indiviso de la Hacienda Real;...¹¹

Los señores Gregorio Abonia y Rosalía Vásquez, ... dan en venta real y enajenación perpetua al señor Santiago M. Eder, la fundación que tuvo el padre de los otorgantes señor José María Vásquez en el sitio de el rodadero, en este distrito, en este distrito, y en el terreno indiviso denominado Hacienda Real, ... la expresada fundación se compone de unos árboles de cacao y dos matas de guadua...., quedando incluido en esta venta un derecho de valor de diez y ocho pesos de ocho décimos valor primitivo por treinta y seis pesos de igual moneda en el globo de tierra indiviso de la Hacienda Real, ...¹²

Al comprar estos derechos sobre indivisos y los fundos (o fincas de campo), los vendedores salían del terreno, inmediatamente o al poco tiempo, como es el caso del terrazguero Victoriano Rengifo que, al vender su fundo, advierte:

... solo quedo con derecho de habitar la casa por el término de cuatro meses contados de la fecha en adelante... también quedo con el derecho de tener mi bestia de silla por el término que abito la casa y tomar el número de veinticinco racimos de plátano cuando estén en zason¹³.

¹¹ Notaría Segunda de Palmira. Escritura No. 193, 9 de julio de 1869. (copia). Archivo Manuelita S. A.

¹² Notaría Primera de Palmira. Escritura No. 226, 30 de noviembre de 1878. (copia). Archivo Manuelita, S. A.

¹³ Palmira, 1 de abril de 1901. (documento privado). Archivo Manuelita S. A.

Es de suponer que estas propiedades, una vez adquiridas por los Eder, pasaron a formar reserva de tierras para su futura utilización. La mayoría pasaron a convertirse en pastos para la ganadería extensiva, efectuándose una reserva productiva de la tierra. Así, en el siglo XX, ante el aumento de la producción azucarera, se dedicaron al cultivo de la caña de azúcar.

4. GANADERIA

Las haciendas el Guavito y Guengue, adquiridas por Eder en 1883 y 1886 respectivamente, estuvieron dedicadas a la producción ganadera. La fuerza de trabajo en estas propiedades estaba compuesta por terrazgueros que se dedicaban a la producción ganadera para la hacienda, mientras que en sus parcelas producían el pancoger.

De la hacienda Guengue tenemos información que nos permite observar el proceso por medio del cual tierras improductivas pasaron a la producción a través de un cultivo temporal. Con la siembra de arroz realizada por arrendatarios en tierras enlagunadas, se recupera el terreno dando beneficios económicos. Después de 10 meses estas tierras recuperadas pasan a la ganadería sembrándose para ello pasto de Janeiro. El pasto cumple dos funciones relacionadas entre sí: 1) Es objeto de producción en cuanto sirve de alimento a la ganadería. 2) Es objeto de posesión y soberanía al ocupar y delimitar una propiedad por medio de la cría de ganado en ella. Un caso de recuperación de tierra con siembra de arroz se puede observar en esta cita que dice:

...Eder en representación de la Compañía Cafetalera caucana, da en arrendamiento a Joaquín Gómez un lote de terreno de siete (7) plazas para que el arrendatario cultive en ellas por su propia cuenta, únicamente, arroz, con derecho a dos cosechas, después de las cuales que finalizaran en diez (10) meses contados desde hoy, Gómez se compromete a sembrar tales plazas de pasto de janeiro a su costa y las entregará a la compañía en pleno desarrollo y en completa limpieza¹⁴.

¹⁴Contrato de arrendamiento. Guengue, 15 de feb.1920. Archivo Manuelita, S. A.

En los terrenos de la Manuelita también había ganadería extensiva ocupando durante la mitad del siglo XIX, una mayor área de terreno que el dedicado a cultivos especializados como el café y la caña. En un inventario de las haciendas la Rita y la Manuelita se observa como, en 1899, las tierras dedicadas a la caña y el café ocupaban un área total de 303 plazas mientras que de pastos existía un área de 654 plazas¹⁵.

La rentabilidad de la producción ganadera estaba representada por: 1) Las ventas de caballos, bueyes, vacas y mulas; 2) Las ventas de subproductos como quesos, mantequilla y cueros; 3) El beneficio indirecto de la utilización de los caballos y bueyes en las actividades agropecuarias.

De especial importancia era el doble beneficio obtenido, con el transporte de mercancías a través de las recuas de mulas. Para los propietarios de las recuas la utilidad del negocio estaba dado por el transporte que en ella se hacía de los productos de sus haciendas, el cobro de fletes a particulares por mercancías transportadas, y el acarreo de productos en el comercio importador-exportador¹⁶. Para la región este sistema de transporte significó la apertura de nuevos mercados a través del intercambio de productos con otras regiones. Este sistema, utilizado desde la colonia, cobró importancia en este período de transición por contribuir, en un juego comercial que se operó entre las distintas regiones del país, a consolidar un mercado interregional estable

5. EL AZUCAR

Jorge Enrique Isaacs, anterior propietario de la Manuelita desarrolló algún tipo de mejoras y reformas encaminadas fundamentalmente, a la cría y engorde

¹⁵ "Santiago M. Eder. Comparative statement...." Documento citado. Archico Manuelita S. A.

¹⁶ "Viajes Mulas". Enero-marzo de 1902. Archivo Manuelita S. A. La mayoría de los viajes de mulas transportaban mercancías y productos de las empresas de los Eder; además, transportaban mercancías a particulares. Ver anexo No, 2.

de ganados, así como al cultivo de la caña, fabricación de azúcar, panela y mieles. Sin embargo, cuando Santiago Eder en 1864 compró la Manuelita se encontró con un trapiche tradicional de tipo colonial, compuesto por dos cilindros de madera, que se mueven por tracción animal y donde se utiliza el sistema de pailas abiertas¹⁷. El monte, los pastos y la ganadería seguían ocupando la mayor parte de las tierras. En contraste, el cultivo de la caña de azúcar ocupaba lo correspondiente a 20 suertes.

Desde ese mismo año don Santiago Eder inició, con una serie de mejoras en los cultivos e introducciones tecnológicas importadas principalmente de Londres y Nueva York, un programa destinado a la producción y fabricación de azúcar. Estas innovaciones técnicas consistieron en herramientas agrícolas -como la introducción del arado- y mejoramiento en el sistema de regadíos, este último sin una planificación técnica real¹⁸. Un inventario de 1888 hecho para la Manuelita permite observar los adelantos técnicos que en materia de construcciones, maquinaria y herramientas se habían alcanzado hasta el momento, para el almacenamiento y procesamiento de la caña de azúcar. En el inventario puede apreciarse: un alambique protegido por un edificio grande cerrado en ladrillo con techo de teja; un cuarto donde están los cubos de depositar aguardiente; una máquina de hierro con tres cilindros macizos para moler caña, con su rueda también de hierro dentada; un edificio para las hornillas también de ladrillo cubierto de teja; un edificio grande azucarero, ubicado en el lado norte de la casa de habitación, todo de ladrillo y cubierto de teja destinado para depositar azúcar en ormas; una casa de habitación para el carpintero y segundo meleros cubierta de teja, ladrillo y adobe; una pesebrera también de ladrillo y teja con tres canoas grandes donde comen los animales; una casa para peones, de ladrillo, adobe y tejas con doce piezas independientes; dos cuartos adheridos al alambique, uno destinado para guardar aperos y el otro para escritorio del mayor domo y guardar herramientas de agricultura; una bagazera construida en ladrillo para depositar bagazo; y

¹⁷ Phanor J. Eder. *El Fundador....* p. 437.

¹⁸ Para una mejor ilustración sobre las mejoras e introducciones tecnológicas en la Manuelita ver Phanor J. Eder, *El Fundador....*

finalmente un galpón con su respectivo horno cubierto también de ladrillo y teja. Además de una cantidad de herramientas y accesorios propios de la fabricación del azúcar como también para labores agrícolas y ganaderas¹⁹.

Por otra parte, las tierras ocupadas por cultivo de caña, en ese entonces, llegaban a cien cuadras divididas en 37 tablones, de los cuales solamente ocho se encontraban en buen estado de moler²⁰. Otras de las tierras de la hacienda estaban ocupadas por guaduales, árboles frutales y pancoger. Pero la mayor parte de estas tierras estaban dedicadas a pastos y potreros que permitían el desarrollo de la actividad ganadera.

Entre 1888 y el final de la centura continuó el desarrollo de las mejoras internas en la hacienda: en 1894 Santiago Eder realizó el montaje de un mini-ferrocarril utilizando vagonetas para el transporte de la caña; sustituyó la leña por el bagazo en la combustión; y utilizó la hojarasca de la caña para conservar la humedad en los campos de cultivo²¹.

En 1899 la mayor cantidad de tierras continuaban ocupadas por pastos (653 plazas) y montes (220 plazas), con una cantidad apreciable en ganadería (1464 cabezas), donde sobresalían por su número las vacas y las mulas²². Sin embargo, observamos que las tierras ocupadas por caña van en un creciente aumento que ha pasado de 100 plazas en 1888 a 180 en este período. Aumento relativamente significativo, si se tiene en cuenta que, en menos de 11 años (los últimos del siglo) prácticamente se han duplicado los cultivos de caña..

Santiago Eder, consciente de la necesidad de introducir una nueva tecnología que mejora el procesamiento y calidad en el azúcar y a la vez aumente la producción, consigue por medio de sus comisionistas

¹⁹ "Contrato de arrendamiento de la hacienda la Manuelita". Notaría Segunda de Cali. Escritura No.100. 23 de feb.de 1888.

²⁰ Ibidem.

²¹ Phanor J. Eder. *El Fundador...* . p. 482

²² "Santiago M. Eder. Comparative statement..." Documento citado. Archivo Manuelita S. A.

en Londres -La Rosing Bros y Co.- los créditos necesarios para una nueva maquinaria. Este propósito se hace realidad en 1901 cuando el trapiche hidráulico y la planta de panes de azúcar -característicos de la segunda mitad del siglo XIX-, abrieron paso a una moderna maquinaria movida a vapor, permitiendo obtener azúcar granulada blanca y aumentando la capacidad de producción. Dos años después de inaugurada la nueva planta, existían en la Manuelita más de 400 plazas cultivadas en caña, lo que constituía -más o menos- una tercera parte del área total de la hacienda. Las tierras incorporadas para el cultivo de caña provenían principalmente de las ocupadas por pastos incultos y montes que han mermado desde 1899 a esta época: de 447 plazas a 310 plazas y de 220 a 142 respectivamente²³.

CUADRO No. 1

Cuadro comparativo de áreas ocupadas por caña en la Manuelita

Años	Pastos				Area Total (plazas)
	guinea	incultos	montes	caña	
1888	?	?	?	100	?
1899	137	447	220	180	984
1903	137	310	142	400	989

FUENTE: Santiago M. Eder. Comparative statement of 1899 (July) and 1903 (Aug.) (La Manuelita) Not. 2 de Cali, Escritura No. 100, 23-feb-de 1888.

NOTA: Aunque el área total aproximada de la Manuelita era de 1.2000 plazas, la cantidad de plazas faltantes en el cuadro lo constituyen fundamentalmente los terrenos ocupados por guaduales, platanales y construcciones.

²³ Ibidem. Para una mejor ilustración ver el Cuadro NO. 1.

Esta disminución en las tierras de pastos no implicó una reducción en la producción ganadera. Por el contrario lo que se observa de acuerdo con el inventario citado, es un ligero incremento en ganado vacuno y caballar -quizás- debido a los nuevos pastos.

Las exportaciones de azúcar realizadas durante este período, a otras regiones del país y al exterior no fueron de gran significado económico, siempre se dieron en forma muy inestable y discontinua.

Las mejoras e introducciones tecnológicas desarrolladas por Santiago Eder, durante toda la segunda mitad del siglo XIX, que culminaron con el montaje de la nueva maquinaria en 1901, no significaron la constitución de un ingenio azucarero industrializado, Efectivamente, para llegar a un desarrollo agroindustrial se necesitaron cambios internos en la hacienda, al igual que cambios en el desarrollo social y económico tanto de la región como de la nación.

Con la constitución de la Cauca Valley Agricultural Co. en 1903²⁴, la familia Eder integró sus propiedades en una empresa de tipo moderno encargada de la administración general de todas las actividades de sus haciendas. Antes funcionaban como un latifundio disperso en el cual cada hacienda desarrollaba actividades por separado; ahora, se constituye en un latifundio integrado bajo la dirección centralizada de una gerencia general. Desde un comienzo Carlos Eder fue el gerente y la Manuelita fue la hacienda centralizadora de la administración de la empresa. Cada hacienda tenía sus administradores que ejecutaban las directrices emanadas de la gerencia, y permanentemente informaban sobre las haciendas a su cargo. Así, por ejemplo Rafael Lozano, mayordomo de Amaime, enviaba un informe a Carlos Eder sobre el estado de los potreros, cercas, número y clase de animales que ocupaban la hacienda en el año de 1916²⁵.

²⁴ *Notaría Primera de Palmira. 19 de octubre de 1903 (copia). Archivo Manuelita S. A.*

²⁵ *Informe del mayordomo de Amaime. 13 de abril de 1916. Archivo Manuelita S. A.*

Para asuntos jurídicos la Compañía contrató abogados que, en la práctica y de acuerdo a los documentos, se constituyeron en sus abogados permanentes. Julio Pizarro fue el abogado de la C.V.A.C. para todos los asuntos legales y judiciales en que ella estuvo interesada o implicada²⁶.

A cargo de la compañía quedaban todas las propiedades rurales de la familia Eder las cuales, durante el tiempo de la compañía (hasta 1919), estuvieron dedicadas a la producción ganadera, en su mayor parte. El cultivo de café continuó aunque, para finales de la década de los años 1910, comenzó a tomar importancia, dentro de las actividades de la compañía, a partir de la introducción e instalación de la maquinaria para el procesamiento de azúcar sulfitada. Sin embargo, en un comienzo no dio los resultados esperados en cuanto a la rentabilidad del negocio²⁷.

La saturación de los mercados más cercanos se debía a la producción, en el Valle del Cauca, de pan de azúcar y panela en la mayoría de las haciendas. Dicha saturación era un obstáculo para la venta de azúcar de la Manuelita. La otra posibilidad sería la exportación al extranjero o llevar el producto hacia regiones distantes; pero la inexistencia de carreteras y ferrocarril, para aquel período, hacía muy costoso el transporte repercutiendo en el precio del azúcar. Desde 1882 don Santiago Eder presionaba por vías de comunicación:

Estos seis (caña, maíz, plátanos, café, cacao y tabaco) son los únicos artículos de alguna consideración que se cultivan en nuestros terrenos; las cantidades de su producción son relativamente pequeñas; a esto contribuyen, en gran parte las malas comunicaciones que tiene este Valle en la costa. Qué cambio, por ejemplo, tendría el negocio de azúcar si el Valle del Cauca gozara de un ferrocarril, o siquiera un camino carretero por donde encaminar sus productos a la costa?

²⁶En los documentos encontrados, en el archivo de Manuelita S. A., aparece en asuntos legales y judiciales de los años 1903 a 1919 el abogado Julio Pizarro como el apoderado de la C.V. A. V.

²⁷Phanor J. Eder. *El Fundador....* Pgs. 485 a 487.

La producción del aguardiente será la salida temporal, por parte de la compañía, al mal negocio del azúcar. Desde los últimos años del siglo XIX, Santiago Eder se había interesado en el negocio rematando, ante el gobierno, la venta exclusiva del licor. Para los primeros años del siglo XX Carlos Eder, representando la C.V.A.C., se dedicó a la compra de monopolios de producción y venta de aguardiente. En esta época, llegaron a controlar el mercado en las provincias de Buenaventura, Popayán, Cali y Palmira²⁸.

Debido a la primera guerra mundial, las exportaciones colombianas de azúcar tuvieron impulso significativo. La Manuelita logró exportar 1.777 toneladas métricas en 1917, continuando su aumento durante 1918 y 1919²⁹. Se hicieron reformas a la maquinaria instalada en 1900, aumentándose su capacidad de producción.

En 1919 se disolvió la C.V.A.C. y se conformó la Compañía Agrícola Caucana que tuvo bajo su administración las propiedades rurales de la familia Eder³⁰. La Manuelita acentuó su especialización en la producción de caña de azúcar. Durante la década de los años 1920 la producción de azúcar siguió en aumento, expandiendo los cultivos e incrementando la productividad de la maquinaria para responder a los nuevos mercados. Estos últimos se debieron a la creación de una infraestructura vial en Colombia consistente, para la época, en la ampliación y terminación de las líneas del ferrocarril al igual que la construcción de carreteras.

Creadas esas condiciones a nivel nacional, el azúcar logró salir a un mercado interregional con miras hacia un mercado nacional, que para ese momento está en formación. La compañía de los Eder se

²⁸"Pleito con Modesto Cabal" (paquete) Archivo Manuelita S. A. En el negocio del aguardiente, los Eder se asociaron con otros hacendados. La principal asociación fue con los Cabal, constituyendo la sociedad civil de "Cabal y Compañía".

²⁹Phanor J. Eder. El Fundador...., p. 494

³⁰Notaría primera de Palmira. 29 de julio de 1919 (copia). Archivo Manuelita S. A.

benefició de ese nuevo mercado nacional y, a la vez, contribuyó con el comercio del azúcar a su gestación y consolidación.

Durante la segunda mitad del siglo XIX se produjeron, en las propiedades de la familia Eder, cambios en el uso y tenencia de la tierra ligados a los intentos de vinculación permanente al mercado mundial con productos agrícolas. Solo será en el siglo XX cuando tal vinculación se hará permanente y definitiva a través de la exportación azucarera.

Los productos exportados durante el siglo XIX no lograron consolidarse en el mercado europeo; pero sí tuvieron importancia y significado en cuanto sirvieron al financiamiento y desarrollo de la empresa, de los Eder, traducida en adquisición de tierras, importación de maquinaria y adecuación de terrenos a través de canalizaciones y regadíos.

La actividad comercial de los Eder, unida a la explotación de productos agrícolas, fue la que consolidó la empresa familiar y creó las condiciones para su posterior desarrollo. Las relaciones directas con casas comerciales extranjeras y el conocimiento de las necesidades de la región le permitieron, a los Eder, el logro de altos beneficios económicos. El crédito, uno de los elementos de importancia en estas actividades, era conseguido por la familia a través de las casas comerciales europeas y, en algunos casos, por prestamistas colombianos.

La constitución de las empresas o compañías representa un cambio cualitativo en cuanto al manejo y administración de las propiedades de la familia Eder. Comparado con la administración personal de gran hacendado, es una transición hacia una nueva forma administrativa que implica una concepción capitalista, sobre el manejo de las haciendas, por parte de sus propietarios.

De acuerdo con lo anterior, en las primeras décadas del siglo XX se crearon las condiciones definitivas para la producción agrícola en la Manuelita. Se creó una empresa azucarera aunque sin gran capacidad y con un mercado interregional sin abordar todavía, en gran escala, el mercado mundial. La constitución definitiva de un ingenio azucarero indus-

trializado solo se logrará a mediados del presente siglo. En 1927, con la instalación de una nueva maquinaria, la Manuelita se constituyó en una empresa azucarera de gran capacidad productiva. Sin embargo, se necesitaba un desarrollo capitalista a nivel regional y nacional que permitiera el desarrollo de la Manuelita como empresa agro-industrial.

RELACIONES LABORALES

Magnus Mörner en su análisis sobre la hacienda hispanoamericana señala la dificultad en la consecución de información sobre relaciones laborales en las haciendas del siglo XIX. Plantea que "todo estudio del trabajo en la hacienda es extraordinariamente difícil como resultado del carácter, de ordinario verbal de los contratos, y porque los salarios con la mayor frecuencia eran pagados en especie¹. Mörner comenta, como caso excepcional, el estudio que realizó Jan Bazant sobre la fuerza de trabajo en una hacienda mexicana para mediados del siglo XIX. Al caracterizar las formas de trabajo existentes -peones, arrendatarios y trabajadores temporales- encontró que "... los peones residentes aventajaban en condiciones a la mayoría de los arrendatarios y, lo que es menos sorprendente, a los trabajadores temporales"².

La decadencia de la minería, las guerras de independencia y las continuas guerras civiles del siglo XIX, como ya se ha planteado, llevaron a la hacienda vallecaucana a un estado de crisis y estancamiento que se profundizó con la ausencia de circulante y la escasez de mano de obra. Esta última se acrecentó ante la vinculación de los esclavos a las guerras con el ideal de convertirse en hombres libres. En la solución a esta crisis se operaron cambios que iban desde la tenencia y uso de la tierra hasta cambios en las

¹Magnus Mörner "La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones recientes". Mimeo. Universidad del Valle, pp. 13 y 14.

²Ibidem, p. 14.

relaciones y formas de trabajo: Colonos, peones y trabajadores ocasionales constituirían la mano de obra utilizada en las haciendas de la segunda mitad del siglo XIX.

• EL terrazguero y el arrendatario -formas específicas del colonato en esta época, en la región- se constituyeron en la principal fuerza de trabajo de la hacienda del medio siglo en el valle del río Cauca; sin embargo, su origen data de finales de la colonia como quedó constatado en la primera parte de este estudio³. Paternalismo y dependencia son elementos que apoyan esta relación donde el hacendado ya no es propietario de la fuerza de trabajo. Más adelante analizaremos a fondo los sistemas de colonato y su proceso evolutivo en las haciendas de la familia Eder.

El peón tiene su origen y/o consolidación en ese mismo período de crisis y estancamiento de la hacienda. Aunque en un análisis superficial, acentado en las facilidades paternalistas que el hacendado brindaba a sus esclavos más cercanos, podría asignarse el origen del peón a un desarrollo del esclavo doméstico, la realidad fue que muy pocos esclavos domésticos llegaron a ser peones. Los cuadros típicos de las haciendas vallecaucanas descritos en La María y el Alférez Real⁴ nos demuestran la existencia de una numerosa población esclava dedicada a las labores domésticas. Se caracteriza, en esos cuadros, las estrechas relaciones existentes entre los esclavos y la familia del hacendado como resultado de una convivencia en un escenario común: el conjunto total de construcciones de la casa grande de la hacienda. En su mayoría son familias de esclavos negros a quienes el amo le interesa conservar en su integridad y con un trato de cierta benevolencia, al fin y al cabo son sus más allegados y con los que él comparte lugares comunes.

³El origen del arrendatario en el Valle del Cauca se analiza en las pp. 27-28.

⁴Estas dos novelas de Jorge Isaacs y Eustaquio Palacios respectivamente fueron escritas en el siglo XIX y nos hablan de los rasgos cotidianos de la vida en las haciendas: El Alférez Real en los finales de la colonia y María, a mediados del siglo XIX.. Jorge Isaacs, María, Imprenta Carvajal, Cali. 1965. Eustaquio Palacios, El Aférez Real. Edic. Universales, Bogotá, 1985.

El proceso de abolición de la esclavitud -tanto en las leyes como en la práctica- durante la primera mitad del siglo XIX, convirtió poco a poco algunos esclavos domésticos en peones, especialmente en capataces de cuadrillas y peones de confianza. De allí la estrecha dependencia del peón ante el hacendado como el paternalismo de éste último sobre su peonada. En la segunda mitad del siglo XIX y ante la superación parcial de la crisis y estancamiento, el peón comienza a cobrar importancia como nueva fuerza de trabajo originada, fundamentalmente, en la descomposición del terrazguero.

El trabajador ocasional completa el grupo de la fuerza de trabajo utilizada en las haciendas del siglo XIX.

Fueron los miembros de las familias de pequeños propietarios, los que realizaban trabajos eventuales en la hacienda como jornaleros, y los artesanos o "técnicos" en construcción, reparaciones y otra clase de oficios que requerían de alguna especialización, los que conformaban el grupo. Estos trabajadores ocasionales se encontraban localizados en caseríos cercanos a las haciendas y en núcleos urbanos o sem-urbanos. Su trabajo, al igual que el de el peón, se ejecutaba individualmente y a cambio recibía una paga, nominalmente en metálico.

Durante la segunda mitad del siglo XIX y a comienzos del siglo XX, se presentó un proceso de transformación de las relaciones laborales en el interior de las haciendas vallecaucanas. El objetivo de este capítulo es estudiar dichas transformaciones y lo que ellas implicaron en las haciendas de la familia Eder. Para ello contamos con la información encontrada en el archivo de Manuelita S. A. y en la Notaría Segunda de Cali.

* Los contratos entre hacendado y trabajadores se realizaron -por largo tiempo- a nivel verbal, sólo fue a comienzos del siglo XX que los contratos escritos empezaron a tener vigencia. Este cambio en el carácter de los contratos se explica por los problemas surgidos, con arrendatarios y terrazgueros, en cuanto a la propiedad de la tierra. Para resolver, en parte, el problema metodológico que implica la no existencia de información directa respecto a las relaciones laborales, durante el siglo XIX, hemos optado

por explotar al máximo documentos que, si bien es cierto, no hacen referencia directa a las formas de trabajo, indirectamente nos ofrecen la información requerida. La obtención de resultados se desprende del análisis global de la documentación existente; por lo tanto, en algunos casos, la comprobación empírica de una afirmación no estará sustentada por un documento preciso, será el resultado obtenido de toda la documentación analizada.

* La fuerza de trabajo utilizada en las propiedades de la familia Eder la podemos dividir en: terrazgueros o arrendatarios, peones y trabajadores ocasionales. En seguida analizaremos, en su evolución, cada uno de ellos.

1. LOS TERRAZGUEROS O ARRENDATARIOS

Los terrazgueros o arrendatarios, que constituían la mayor parte de la población de la hacienda al momento de su compra, estaban ubicados generalmente junto a los ríos, al lado de los caminos, en los límites entre las haciendas y entre éstas y los caseríos formados por pequeños propietarios.

Un arrendatario de la Manuelita que en 1896 vendía su mejora la delimitaba así:

(Esta)... ubicada en el sito denominado de "Zambrano" jurisdicción de este distrito... (colinda por el oriente con finca de campo de Eufemio Escobar; por el norte el camino público que conduce para la hacienda de "San Rafael" hacia el oriente; por el sur con la finca del señor Nepomuceno Saavedra; por el poniente el camino público que conduce de esta ciudad de Palmira a la de Buga⁵.

En relación con los terrazgueros ubicados al lado de los ríos y en los intersticios entre las haciendas, anexamos a esta tesis un mapa de las haciendas de Guengue, García y Cañas Abajo (ver mapa No.1).

⁵Notaría Primera de Palmira. Compra-venta de finca, Escritura No. 15, 29 de enero de 1896. (copia).

La extensión de tierras en posesión de un arrendatario o terrazguero, oscilaba entre una y seis plazas. Su parcela, que explota bajo la unidad familiar, se componía generalmente de un rancho pajizo donde habitaba él con los suyos, y las tierras ocupadas en cultivos, sembradas básicamente de plátano, café, frutales y cacao. Una buena descripción de las tierras que poseía un arrendatario puede apreciarse en la siguiente cita:

... Se compone de una casa pajiza con sus respectivas puertas y cerraduras en buen estado, construidas sobre paredes de embutido, plaza y media poco más o menos, cultivada de platanal y cafetos, encerrado bajo cercas propias de piñuelo en buen estado...⁶.

La producción que obtenía aunque pequeña -tén-gase en cuenta el área ocupada- era usufructuada por él y su familia y no por el propietario de la tierra; por lo tanto podía llevar el excedente de sus productos a un mercado local o intercambiarlo en la hacienda por otros productos. El terrazguero o arrendatario era dueño de los productos que cultivaba. La parcela, en su conjunto, era llamada "mejora", "fundo" o "finca de campo". El terrazguero no era propietario de la tierra ocupada; por ella tenía que pagar una renta anual, nominalmente en dinero. El nombre dado al pago era "terraje". En un documento sobre una querrela de policía un arrendatario de la Manuelita declaraba en 1899:

... que hace más de dos años que vive... como arrendatario del señor Santiago M. Eder, en un terreno llamado Nima-Viejo perteneciente a la hacienda La Manuelita a la orilla del cacaotal que va hasta la orilla del río Nima por el oriente abonando treinta pesos anuales; y por el occidente está viviendo una viejita llamada Juana María que dice ser comunera...⁷.

⁶Notaría Primera de Palmira. Compra-venta de finca. Escritura No. 135, 23 de julio de 1902. (copia). Archivo Manuelita S. A.

⁷Querrela de policía por mata de guadua en el indiviso de la "Hacienda Real". Palmira, enero 26 de 1903. Archivo Manuelita S. A.

El hacendado no sólo disponía de la fuerza de trabajo del terrazguero y su familia sino que le servía como vigilante y garantía sobre sus propiedades en un período en que la presencia del estado era casi inexistente, sobre todo en el campo. Ante la debilidad del estado, el hacendado utilizaba a sus terrazgueros como agentes de vigilancia contra el robo de productos en sus terrenos. En el documento citado atrás se enuncia un caso de estos:

... y más al occidente a salir al camino nacional que conduce a Buga y a Palmira está el guadua, que ha estado suelto por un tiempo, pero siempre respetándose esa faja de terreno como perteneciente a la hacienda (La Manuelita), por que el declarante le recomendaron los señores Eder vigilar el saque de guadua...⁸.

En otros casos, el terrazguero cumplía una función doble en cuanto a la legitimidad de la propiedad del hacendado. En los globos de los terrenos indivisos los dueños de derechos ejercían posesión real sobre sus posibles adjudicaciones, colocando terrazgueros en ellos. En efecto, al realizarse el juicio de división, el dueño de derechos alegaba posesión en tal o cual lugar del individuo argumentando la existencia, en ellos, de terrazgueros que le pagaban terraje, reconociéndolo de hecho como propietario. Un documento sobre robo de guaduas en los límites de la hacienda Guengue con las propiedades del señor Amador Sánchez, quien era dueño de derechos en el indiviso de Guengue, apoya nuestras anteriores afirmaciones:

Que respecto de las de Guengue es público y notorio, que ha habido un gran destroso de guadua robada; que don Amador Sánchez dueño de algunas acciones en Guengue puso en el extremo occidental del terreno como unos veinte "terrajeros" que el mismo exponente intervino para colocarlos de los cuales se han ido algunos dejando los rastros.

⁸ *Ibiden.*

Que de esos terrenos ocupados por los terrajeros del Sr. Sánchez el exponente recibió el valor de tres balsadas de guadua y se lo pagó al Sr. Sánchez precisamente para ver si se reglamentaba y se impedía el robo de guadua... Que el Sr. Sánchez dijo que por sus derechos ponía donde no estaba ocupado, por los terrajeros o individuos que estaban en el mejor y más fértil terreno (que) tenía don Santiago (Eder). Que para el efecto de que se le adjudicase en ese extremo sus derechos el día del deslinde era que tomaba posesión material de sus derechos en él por medio de esos terrajeros, puesto que, no tenía ni una sola estaca puesta en el resto del globo de tierra⁹.

La otra forma en donde el terrazguero era instrumento o elemento de legitimidad de propiedad, por parte del hacendado, se presentaba en los deslindes entre grandes haciendas. La imprecisión de límites entre las haciendas provenía desde los tiempos de la colonia; al final del siglo XIX y comienzos del siglo XX los propietarios se interesaron por resolver, a nivel judicial, la delimitación de sus haciendas. Los ríos y/o sanjones, al igual que la existencia de terrazgueros se convirtieron en elementos recurrentes para la solución de límites dudosos.

«Los terrazgueros cumplían una función doble: * Servían como testigos en favor de sus hacendados y, a la vez legitimaban la propiedad del hacendado en contra de la pretensión de otro, respecto al lugar que ocupaba su parcela y los terrenos en torno a ella. La propiedad del terreno ocupado por una parcela era del hacendado que cobraba el terraje. Un ejemplo de esta situación se presentó, a comienzos del siglo XX en la delimitación judicial de tres grandes haciendas pertenecientes a tres grandes familias de hacendados: "El Medio", de la familia Echeverry; "Zambrano" (posteriormente Riopaila) de la familia Caicedo; y "El Guavito", de los Eder. En el juicio de deslinde de estas tres haciendas fueron llamados como testigos sus respectivos terrazgueros. Uno de ellos, Leonardo Moreno de 78 años, declara:

⁹ Interrogatorio sobre robo de guaduas en los terrenos de Olanos, Eder y Sánchez". Guengue, sep. 12 de 1896. Archivo Manuelita, S. A.

.. que desde niño había vivido con los señores Caicedo dueños de la antigua hacienda de La Paila y que por lo mismo los acompañaba a cobrar los terrajes; que al señor Santiago Caicedo le fue cedido por los interesados el valor de arrendamientos, debido a su pobreza, pero que le exigieron llevar cuenta separada de los lotes del Medio, Guavito y Zambrano, y por lo tanto recuerda que la finca que fue de Néstor Paneso, hoy de Fagara o Clavijo, quedaba comprendida en la hacienda o lote de El Medio, y que recuerda perfectamente que el río de la Paila pasaba por el lado sur de dicha finca...¹⁰.

Aunque la forma de la declaración pueda prestarse para confusión, es claro que el cobro de terraje por separado y la existencia de un terrazguero justificaba la propiedad y el límite de una de las haciendas.

Durante los años 1910, 1920 se presentaron conflictos relacionados con la propiedad de la tierra en las haciendas Guengue y Guavito. La existencia de un gran número de propietarios de derechos en el indiviso de Guengue, que reclamaban propiedad legal al momento del juicio de división, y el afán de los Eder por ejercer los derechos de propiedad sobre la totalidad del terreno en cuestión, originó estos conflictos. En la solución de éstos serán utilizados, por parte de los Eder, mecanismos de fuerza ejercidos por la policía y empleados particualres, además de alegatos legales por parte de sus abogados¹¹.

Los terrazgueros de las haciendas Guavito y Guengue eran numerosos y estaban esparcidos por toda la hacienda. Los Eder con sus compañía y en su afán de realizar posesión real sobre esas propiedades legalizaron, por medio de documentos privados, las relaciones con sus terrazgueros. Se apoyaron en el hecho de que durante ese mismo período, se decretaron unas ordenanzas reglamentando las relaciones entre propietarios y terrazgueros.

¹¹ Sobre este punto no profundizamos por considerarlo tema específico que daría para toda una investigación. Solamente lo abordamos en la medida que se requiera en el desarrollo de nuestro estudio.

La lectura de los contratos nos muestran las condiciones y la naturaleza de la relación entre trabajadores y hacendados para finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Sin embargo, hay que aclarar la diferencia, aunque no de fondo, entre el contrato verbal del siglo XIX y el contrato escrito en la década de los años diez y veinte del presente siglo. La revisión total de los documentos nos hace pensar en la posibilidad de mejores condiciones por parte del terrazguero del siglo XIX: el carácter verbal del contrato hacía la relación más elástica y mediada por el paternalismo del propietario, contraria a la rigidez y relación impersonal observable en los contratos escritos. Además hay que tener en cuenta que, para el siglo XX, las compañías de la familia Eder tenían en mira la constitución de empresas agroindustriales en sus propiedades. Ahora bien, el carácter mismo de empresa capitalista es incompatible con este tipo de trabajo. De allí el por qué la Manuelita y la Rita, las haciendas modelos en su desarrollo, fueron las que primero redujeron (gradualmente) la utilización de terrazgueros.

La disminución de la fuerza de trabajo de arrendatarios en la Manuelita y la Rita se presentó desde finales del siglo XIX cuando la familia Eder compró las mejoras establecidas por los terrazgueros en esas haciendas. Empero, fue con la constitución de las compañías cuando esta práctica se volvió sistemática y extensiva a todas sus haciendas. Con la compra de las mejoras, la compañía ejerció propiedad legal sobre sus tierras; por su parte, el arrendatario perdía la fuente principal de sustento de él y su familia.

Hacia la década de los años 1910 la compañía C.V.A.C. realizó una serie de compras de mejoras o fundos a sus terrazgueros de las haciendas Guengue y Guavito principalmente. Una venta de éstas hecha por un terrazguero del Guavito en 1912 dice textualmente:

Jesús Ma. Cardona, mayor de edad y vecino del distrito de Bugalagrande, por el presente declara: que en esta fecha he vendido al señor Eduardo Villa C., para los señores Cauca, Valley Agricultural Co., una mejora consistente en

caña de azúcar, platanera, cacaotal y casa de habitación, la que mide aproximadamente seis plazas y la que ha cultivado ya para ocho años como arrendatario de la Hacienda de "el guavito" en el distrito de el Zarzal donde está ubicada, y de propiedad de los citados compradores: El precio de esta es el de cinco mil (\$5.000), suma que tengo recibida ami entera satisfacción, del expresado señor Villa. Cedo pues de hoy en adelante todos mis derechos que como arrendatario he tenido en ella hasta esta fecha.

Para constancia firmo el presente ante testigos en El Guavito, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos doce.

A ruego de Jesus Ma. Cardona por no saber escribir Feliz V. Blandoz¹².

* Al vender la mejora, el terrazguero quedaba desposeído de la vivienda para él y su familia y del fundo que le proporcionaba alimentos y trabajo. Qué sucede con esta fuerza de trabajo? Qué relación existe con el crecimiento demográfico en los pueblos y ciudades de la región, en especial Palmira y Tuluá? Por quién es remplazada, en la hacienda, esta fuerza de trabajo? El crecimiento gradual de los peones, observado en las haciendas de los Eder, podría contribuir a resolver el problema; sin embargo, se necesita un estudio amplio sobre la movilidad de la fuerza de trabajo, en la región durante la época, que de base a una explicación profunda a los interrogantes planteados. El aporte dado en este trabajo hace referencia al problema dentro de la hacienda, abordando los elementos externos a ella solamente como puntos de referencia.

En algunos casos los terrazgueros no desocupaban a pesar de la venta de su mejora. En un documento sobre este tipo de ventas el terrazguero aclaraba: ...; que la casa la sigo ocupando con permiso de mis

¹² Venta de una mejora. Guavito, en el distrito de el Zarzal. 17 de septiembre de 1912. Archivo Manuelita S. A.

compradores hasta que ellos lo juzguen conveniente..
..¹³. Aunque se dio la venta de la mejora, el vendedor no perdió su condición de terrazguero; pero sí perdió la disposición que antes tenía sobre la parcela ocupada. Estas tierras estarán a disposición de la compañía cada vez que el aumento de cultivos y/o ganadería requiera de ellas.

.En su relación con el hacendado, el terrazguero recibía una parcela que explotaba con su familia; a cambio, se obligaba a cumplir una serie de condiciones y obligaciones, incluido un canon de arrendamiento anual (terraje) como pago por la tierra que ocupaba. Los contratos escritos, realizados a través de documentos privados, entre las compañías de los Eder y sus arrendatarios nos permiten comprender la naturaleza de esta relación. Uno de estos contratos dice como sigue:

Yo, Miguel Gómez, mayor de edad y vecino del sitio de Chimbique en el distrito de Miranda, hago constar: 1o. Que soy terrazguero de la hacienda de Guengue de propiedad de la Compañía Agrícola Caucana, cuyo representante y gerente es don Carlos J. Eder; 2o. Que con permiso de este señor, ocupo dentro de los terrenos de su propiedad en dicha hacienda una porción de cinco plazas más o menos y cultivo en ellas maíz, caña, plátano y guinea: 3o. Que por este documento me obligó:

A) A pagar anualmente a la compañía citada o a quien la represente, como canon de arrendamiento anual, la suma de dos pesos oro por plaza anual.

B) A no ensanchar más esta finca, a menos que se me autorizara expresamente por el señor Eder.

C) A no hacer uso de materiales de la hacienda para construcción sin previa autorización y paga de su valor para lo cual se entenderá con el señor Eder o quien lo represente.

D) A no establecer cultivos en la finca como café, cacao y frutales, con la mira de que me sean

¹³ Venta de una mejora. Guavito, en el distrito de el Zarzal.
26 de noviembre de 1921. Archivo Manuelita S. A.

pagados por la compañía al dejar yo de ser terrazguero; pues es entendido que esta no reconoce más mejoras que las consistentes en pastos de la misma clase de las que ella siembra. Pudiera cultivar esas plantas, pero acepto de antemano que no me dan derecho alguno a que se me reconozca su valor por la compañía.

E) A reconocer y cumplir todas y cada una de las obligaciones legales que el terrazguero contrae para con el propietario, detalladas en la ordenanza No. _____ de fecha _____

Este contrato no es transferible sino por el permiso del sr. Eder. Como sanción por la falta de mi parte de alguna o algunas de las obligaciones que contraigo por este documento, acepto a condición resolutoria del presente contrato y apenas me reservo el derecho de ocupar la finca por treinta días más que da ley para que se cumpla.

En constancia firma el presente contrato ante dos testigos en Guengue a 19 de abril de 1921¹⁴.

El punto D del documento citado, no es solo reflejo de las limitaciones a que estaba sometido el terrazguero; sino también un reflejo de las políticas específicas de la compañía, que podemos resumir en dos puntos principales:

1o. No reemplazar terrazgueros convirtiendo poco a poco esas tierras en pastos.

2o. Aunque existía una libertad aparente de cultivos, lo cierto es que la compañía no estimulaba cultivos diferentes a pastos.

Pero la función del terrazguero en la hacienda no se quedó solamente en la explotación de la parcela. Como habíamos dicho antes, el arrendatario servía en la vigilancia y legitimación de la propiedad del hacendado. Además, el hacendado disponía de la fuerza de trabajo del terrazguero y su familia cada vez que así lo requería. Un documento que contiene estas funciones lo presentamos a continuación. Lo

¹⁴ Contrato de Arrendamiento. Guengue, en el distrito de Miranda, 19 de abril de 1921. Archivo La Manuelita, S. A.

transcribimos en su totalidad por considerarlo de mucha riqueza por la información referente a las condiciones y obligaciones que cumplía el terrazguero:

Yo José María Reyes mayor de edad y vecino de Miranda, hago constar; 1o. Que he recibido de la Compañía Agrícola Caucana, por medio de su director primero, sr. Pablo Montoya A., un lote de terreno, sembrado de pasto con una platanera que contiene café, cacao, lote que mide más o menos seis plazas, perfectamente cercado de alambre, más una casa de habitación de paja y bahareque, la misma finca que fundó mi padre y vendí al señor D. Carlos J. Eder, gerente de dicha Compañía Agrícola Caucana y en la que he vivido con mi madre por consentimiento de don Carlos.

2o. Que me comprometo a mantener las cercas de la finca, y limpiar la manga.

3o. Que reconozco como únicos y exclusivos dueños de esa finca a la Compañía Agrícola Caucana, que no tengo derecho alguno de tierra en ella; y que si llegara a adquirirlo no puedo retener tal finca como fundo de tal derecho.

4o. Que me comprometo a no hacer puerta alguna que de salida al camino; y que me conformo con la salida que me permite la Compañía por medio de ella paso al caño y salir al camino de Garca.

5o. Que me comprometo a guardar paz con los agentes de la hacienda y a respetar las órdenes que se me dan por escrito expedidas por el sr. Director y hacer respetar la propiedad en cuanto está a mi vista.

6o. Reconoceré como canon de arrendamiento anual de tal finca la suma de dos pesos (2.00) y acepto desde ahora que, si llegare a faltar a las obligaciones que contraigo con este documento, se me haga desocupar la finca y casa mencionadas, sin lugar a que en ningún caso se me paguen mejoras pues todo lo que contiene ella y de que disfruto, es de propiedad de la Compañía Agrícola Caucana. Los límites de la finca,

la cual queda dentro de la hacienda de Guengue son: Por el sur con el río de este nombre; y con potreros de la hacienda por los demás lados.

Es obligación mía no perjudicar a la hacienda con mis animales, y a evitar perjuicios en todo caso. Y en los casos imprevistos, como rompimiento de un cerco por un animal mío, es de mi cargo recogerlo y reparar el daño. Y firmo ante dos testigos en García a veintidos de abril de 1922¹⁵.

A pesar del carácter privado de los contratos, las compañías de los Eder al igual que otros hacendados, se apoyaban en las leyes y ordenanzas existentes sobre obligaciones y derechos del terrazguero. En la mayoría de los contratos de arrendamiento aparece especificado este punto:

A fin de cumplir con las obligaciones y leyes sobre terrazgueros que contiene la ordenanza número 48 de 1917; y en caso de fallar a algunas de las presentes estipulaciones pierde el derecho de continuar ocupando el fundo¹⁶.

En un lanzamiento de terrazgueros en la propiedad de Hernando Caicedo, fundador del ingenio Riopaila, podemos observar la aplicación de leyes referentes a arrendatarios. En su petición de lanzamiento el sr. Caicedo decía:

... En virtud de estos antecedentes pido a usted muy respetuosamente que como jefe superior de policía en este distrito y en cumplimiento del artículo quince de la ley 57 de 1905, se traslade usted a mi hacienda denominada Riopaila y proceda a verificar el lanzamiento de Telesforo Valderrama, Pedro Adolfo Moreno y Manuel Echeverri, si no le eschiben contrato de arrendamiento o se ocultan. El artículo 15 de la ley 57

¹⁵ Contrato de arrendamiento. Guengue, en el distrito de Miranda. 22 de abril de 1922. Archivo Manuelita S. A.

¹⁶ Contrato de arrendamiento. Guengue, en el distrito de Miranda. 29 de junio de 1921. Archivo Manuelita S. A.

dice así: cuando alguna finca ha sido ocupada de hecho sin que medie contrato de arrendamiento ni consentimiento del arrendador, el jefe de policía ante quien se presente la queja se trasladará al lugar en que esté situada la finca dentro de las 48 horas después de la presentación del escrito de queja; y si los ocupantes no exhiben el contrato de arrendamiento, o se ocultan, procederá a verificar el lanzamiento sin dar lugar a recurso alguno ni a diligencia que pueda demorar la desocupación de la finca¹⁷.

El resultado final de esta situación fue la expulsión inmediata de estos terrazgueros por parte de las autoridades. Los documentos estudiados permiten observar como en las leyes sobre terrazgueros existía una parcialidad implícita que favorecía al propietario; el terrazguero quedaba a expensas de las disposiciones y obligaciones que surgían de la aplicación efectiva de la ley y de la interpretación autónoma que el hacendado hiciera de las reglamentaciones estipuladas en leyes y ordenanzas. El hecho de que la mayoría de los terrazgueros fueran iletrados permitió los abusos que de la ley hicieron los hacendados.

Dentro de las formas de trabajo analizadas, se aprecia un tipo de arrendatario con funciones específicas que encontramos únicamente en la hacienda Guengue, hacia las primeras décadas del presente siglo. Este tipo de arrendamiento consistía en la recuperación de las tierras enlagunadas, para destinarlas a pastos, a través de la producción de arroz, cultivo que crece en tierras inundadas. Un ejemplo de estos contratos reza así:

Nosotros Carlos J. Eder, en nombre y representación de la Compañía Agrícola Caucana, por una parte, y Joaquín Gómez, por la otra, el primero vecino de Palmira, y el segundo del distrito municipal de Miranda, hacemos constar que hemos

¹⁷ Lanzamiento de terrazgueros en La Paila. Hacienda de Hernando Caicedo en la Paila (Zarzal). Enero 27 de 1919. Archivo Manuelita S. A. Terrazgueros o no, para su lanzamiento se aplicó la ley sobre arrendatarios.

celebrado el siguiente contrato: Eder, en representación de la compañía, da en arrendamiento a Joaquín Gómez, un lote de terreno de siete plazas (7) para que el arrendatario cultive en ella por su propia cuenta únicamente arroz, con derecho a dos cosechas después de las cuales que finalizarán en diez (10) meses contados desde hoy, Gómez se compromete a sembrar tales plazas de pasto janeiro a su costa y los entregará a la compañía en pleno desarrollo y en completa limpieza. El arrendatario se obliga, además, a lo siguiente: 1o. A pagar como canon de arrendamiento anual la cantidad de un peso oro (\$1.00) por el terreno que ocupará con el cultivo de arroz; 2o. A no ocupar ni grabar en forma alguna a favor de ninguna otra persona natural o jurídica los cultivos mencionados sin permiso escrito de la Compañía Agrícola Caucana; 3o. Si por algún motivo el arrendatario abandonase su cultivo de arroz la Compañía no tendrá obligación de pagarle gastos de ningún género, 4o. Gómez declara que no tiene ningún derecho de origen primitivo, ni de ninguna especie, en la comunidad de Guengue y en caso de que compre alguno o que por cualquier motivo se le ceda o traspase a título oneroso o gratuito se entenderá adquirido no para Gómez sino con destino exclusivo para la Compañía Agrícola Caucana; 5o. Gómez reconoce expresamente como único dueño y actual poseedor del fundo en cuestión y del terreno en que se plantará el cultivo a que se refiere este contrato a la mencionada Compañía Agrícola Caucana; 6o. Se obliga, por último, al arrendatario Gómez a entregar a la Compañía mencionada dentro del término improrrogable de diez y ocho (18) meses, contados desde hoy, las siete plazas que se dan en arriendo perfectamente cultivados de pasto janeiro en pleno desarrollo y en completa limpieza, es decir, a ocho meses (8) después de recolectada la segunda cosecha de arroz, y, en caso de que Gómez no cumpla estrictamente con cualesquiera de las obligaciones que se impone por este contrato la compañía, de hecho, y sin necesidad de intervención de autoridad alguna y sin formalidades de ninguna especie podrá ocupar inmediatamente el terreno arrendado por este documento. Eder en representación de la compañía se obliga a pagar a Gómez, una vez recibido el pasto en las condiciones estipuladas, la suma de veinte pesos

(\$20) oro por cada plaza de pasto que reciba. En fe de lo expuesto firmamos el presente en Guengue distrito municipal de Miranda, ante dos testigos a quince (15) de febrero de mil novecientos veinte (1920). A ruego de Joaquín Gómez que no sabe escribir... Luis A. Bueno¹⁸.

De acuerdo con el documento, el objetivo de la Compañía era la recuperación de terrenos inundados por medio de una adecuación productiva de la tierra donde el arrendatario, con base a lo estipulado en el contrato, usufructuaba totalmente la producción de arroz pero quedaba obligado a entregar el terreno en pastos.

En conclusión, el sistema de arrendatarios sufre un proceso evolutivo desde mediados del siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XX: En un comienzo los contratos eran de carácter verbal y estaban mediados o apoyados por el paternalismo del hacendado hacia el arrendatario y por el servilismo de este último hacia el propietario, patrones de comportamiento heredados de la colonia. A medida que las haciendas de la familia Eder se dedicaban a una producción para el mercado y, en particular La Manuelita y La Rita se especializaban en productos agrícolas para la exportación, las relaciones de trabajo igualmente iban evolucionando. Del contrato verbal se pasó al contrato escrito mediado y apoyado por las estipulaciones legales y de acuerdo a la interpretación del hacendado mas no del arrendatario, de las leyes y ordenanzas que reglamentaban dichas relaciones. Finalmente, el contrato de arrendatarios arroceros muestra la tendencia hacia relaciones capitalistas donde el punto fundamental para el hacendado -estipulado claramente en los contratos- estaba en el hecho de no aceptar propiedad o posesión sobre las parcelas o fundos ocupados por los arrendatarios y la fijación de tiempos límites cortos para la entrega del área cultivada.

En la medida que el trabajo de arrendatarios o terrazgueros iba disminuyendo -lenta y gradualmente- en las propiedades de los Eder, otras formas ya existentes iban tomando importancia, en parte, por la

¹⁸ Contrato de arroceros. Guengue, en el distrito de Miranda. 15 de febrero de 1920. Archivo Manuelita S. A.

misma especialización de la producción agrícola con miras a una vinculación permanente y estable con el mercado mundial? Es el caso del sistema de peonaje. A su vez, estos cambios estaban unidos a una tecnificación que cada vez iba siendo más compleja, tanto en el campo como en las instalaciones del trapiche -en un primer momento- y luego en el ingenio. Esta tecnificación requirió de un nuevo tipo de trabajador con cierto grado de especialización: "Operarios o empleados de dirección". En términos generales se estaba proyectando -aunque ya con algún desarrollo- un cambio en el tipo de organización tendientes hacia formas propias de una empresa capitalista: producción permanente y estable para un mercado mundial, trabajadores con salario pleno y una introducción tecnológica ligada a las expectativas mismas del desarrollo empresarial: Dentro de este desarrollo lo que le da cuerpo y consistencia a todos los cambios es la conformación de compañías o sociedades anónimas, diferentes a la propiedad familiar, que brindan la posibilidad de captar capitales de particulares; además, se logró una administración centralizada, con una organización jerarquizada, característica de las empresas capitalistas.

2. EL PEONAJE

Partamos del hecho de que, durante el período estudiado, no existió un tipo específico de trabajo generalizado para todas las propiedades de los Eder; más bien lo que se presentó fue la utilización y combinación de variadas formas y sistemas de trabajo, paralelas al grado evolutivo de desarrollo, de cada una de las haciendas, hacia relaciones capitalistas. Así, como habíamos visto antes, en las haciendas ganaderas de Guengue y Guavito la forma de trabajo más utilizada la constituyó el terrazguero, con un número reducido de peones. Si tenemos en cuenta que la actividad ganadera, y en concreto la ganadería extensiva, no requiere por sus mismas características de una fuerza de trabajo abundante, permanente y constante, ni la utilización total de las tierras de la hacienda, el trabajo de terrazgueros es el que mejor se acomoda a este tipo de producción. Por otra parte la misma particularidad de este sistema -parcela y habitación en posesión y usufructo del arrendatario y

su familia- permitió al propietario librarse del costo de la reproducción de esa fuerza de trabajo.

Con la especialización en la producción agrícola con miras a la exportación, la fuerza laboral varió hacia formas de trabajo necesarias dentro del nuevo tipo de actividad hacendaria. Por su misma especialidad se requirió de un trabajador permanente y estable; a la vez, gradualmente se desplazaban tierras, antes dedicadas a la ganadería y parcelas de arrendatarios, para dedicarlas a cultivos comercializables. El sistema de peonaje fue utilizado en gran escala en las haciendas de punta: La Rita y La Manuelita..

El peón, a diferencia del terrazguero, no tenía una parcela que usufructuar y aunque vivía en la hacienda, lo hacía en construcciones especializadas para su alojamiento en compañía con los demás peones. Estas hacían parte del conjunto de edificaciones donde estaban la casa grande de la hacienda y las instalaciones para el procesamiento de los productos -fundamentalmente caña y café-. En los inventarios de las haciendas es caso común encontrarse con la descripción de "... Casa para peones. Este edificio todo de ladrillo y adobe cubierto de teja con doce piezas independientes y sus doce puertas..."¹⁹.

El hecho de no poseer una parcela para usufructuar y dedicar todo su tiempo a labores específicas, como el acarreo de carros cañeros o limpieza permanente de los cafetales, nos hace pensar sobre el modo particular de reproducir, el peón, su fuerza de trabajo. La respuesta sería falsa si aceptáramos la existencia de un salario pleno; pues, aunque nominalmente el peón recibía una paga estipulada en dinero, en la realidad la remuneración estaba representada en productos de la hacienda y en billetes o bonos aceptados en las tiendas de Palmira²⁰. Aclaramos que la emisión de billetes o bonos se produjo a raíz de la crisis monetaria que se agudizó con la guerra de los Mil Días.

La emisión de billetes y su puesta en circulación en el área de Palmira creaba un circuito monetario

¹⁹ *Contrato de Arrendamiento de la hacienda La Manuelita. Notaría 2a. de Cali. Escritura No. 100. Folio 272. Cali. II 23-1888.*

²⁰ Phanor Eder. *El Fundador Santiago M. Eder. Ob. cit. p.325*

controlado y dirigido por los Eder, quienes en últimas serán los grandes beneficiados: Mientras que en sus haciendas y Palmira pagaban y efectuaban negocios a través de los bonos controlados por ellos mismos, la realización en el mercado mundial se obtenía en moneda extranjera brindando la posibilidad de acumulación apoyada en las ventajas que trae consigo el cambio monetario y el control sobre los bonos o billetes emitidos.

En las haciendas La Rita y La Manuelita la misma producción de café y azúcar, respectivamente, requerían de un trabajo constante y permanente, tanto en las labores del campo como en las que tenían que ver con el procesamiento del producto y empaque para su comercialización. Así, mientras la recolección del café era realizada por peones, en su mayoría mujeres y niños, labores físicamente más difíciles, como el corte de caña eran realizadas por peones hombres. La complejidad del procesamiento en la obtención del producto final hacía necesaria la construcción de edificios y la importación de maquinaria. Para la puesta en marcha de estos procesos se utilizó el trabajo de peones, los cuales comenzaron a tener cierta especialización como operarios de dicha maquinaria.

Los contratos de peones, al igual que los de arrendatarios, fueron de carácter verbal. Sólo fue a comienzos del siglo XX cuando éstos se realizaron por escrito. Desafortunadamente para las haciendas La Rita y La Manuelita no existen en sus archivos documentos que nos hablen sobre las condiciones del peón. No obstante presentamos a continuación un contrato con peones realizado en Guenque, el cual nos sirve de apoyo a las afirmaciones planteadas:

Nosotros, Francisco, Polo, Dionosio y Aristides Sánchez, y Emiliano Carabalí hacemos constar que en nuestra condición de peones de la hacienda de Guenque, de la Compañía Agrícola Caucana, habitamos un rancho de propiedad de esta y con permiso que por treinta días nos ha concedido su gerente el Sr. Dr. Carlos J. Eder, pero sin derecho ninguno como ni a la tierra ni al fundo, ni a la labranza. De modo que desocuparemos el rancho cuando nos lo exija el Sr. Eder o su representante, después de vencido los treinta días.

Todos somos mayores de edad y vecinos del dto. de Miranda, Guengue, enero 15 de 1921. (siguen firmas)²¹.

3. CONTRATISTAS, CAPORALES Y EMPLEADOS

Otro tipo de tareas necesarias en la hacienda, como la construcción de montajes propios para el procesamiento de los productos agrícolas, eran desarrolladas y dirigidas por trabajadores especializados que no vivían en la hacienda, y que eran contratados en forma temporal. En un contrato celebrado en 1920 con un contratista, para la construcción y montaje de un trapiche en la hacienda García-Abajo de Henry Eder, se advertía claramente que el contratista es una persona experta en este tipo de labor. Su función principal era llevar la dirección de la obra, pues la hacienda se encargaba de suministrarle el personal que, como carpinteros, herreros y peones, considerara necesarios para el montaje de dicha instalación²².

Los caporales -quienes tenían un cargo de dirección y control sobre el trabajo de los peones- eran tratados, por la empresa de los Eder, como empleados de confianza: eran ellos los intermediarios de las relaciones entre los propietarios y la peonada. De igual manera podemos ubicar entre los empleados de confianza a los mayordomos o administradores de haciendas, lo mismo que carpinteros y herreros. La existencia de casas para el administrador y habitaciones exclusivas para el carpintero y el herrero, en los inventarios de las haciendas, nos hacen pensar en la diferencia de condiciones de este tipo de trabajador con respecto a los peones²³.

²¹Contrato de peones en Guengue. 15 de enero de 1921. Archivo Manuelita S. A.

²²Contrato celebrado entre Roberto Bravo y Salvador Jaramillo V. para construcción y montaje de un trapiche en la hacienda García-Abajo. Archivo Manuelita S. A.

²³Contrato de arrendamiento de la hacienda La Manuelita. Notaría 2a. de Cali. Escritura No. 100. Folio 272. Cali, 23-II-1888. y Protocolización de documentos de inventario y límites de La Rita en 1888. Notaría 1a. de Cali Escritura No. 548 (copia) 30 de agosto de 1917.

• En las actividades de los Eder, era de importancia fundamental la utilización de recuas de mulas para el transporte de mercancías, bien para el comercio importador-exportador por Buenaventura como el comercio regional e inte-regional- Buga, Cali, Cartago, Pereira, Popayán, etc. Cuadrillas de peones al mando de un caporal eran los encargados de las recuas de mulas y las mercancías transportadas. En una relación contable sobre los viajes de mulas se observa como el "pago de peones según lista" constituía el mayor gasto de este negocio²⁴.

En las primeras décadas del siglo XX y ante el desarrollo mismo que iban teniendo las empresas de los Eder, se aprecia la división de trabajo a nivel de la dirección general, entre personal administrativo y personal técnico: la administración central recaía en un miembro de la familia Eder, mientras que la dirección técnica de la empresa estaba en manos de ingenieros extranjeros -europeos y norteamericanos-. Los términos del contrato entre la Compañía Agrícola Caucana y los ingenieros eran de carácter capitalista como se puede apreciar en un convenio entre la compañía y el ingeniero Alexander Romanes que incluimos en el apéndice de esta investigación.²⁵

Por otra parte, en un formato de trabajo individual, enviado por una compañía japonesa a la familia Eder, para utilizar fuerza de trabajo de inmigrantes japoneses en las labores agrícolas de sus propiedades es previsible el interés y proyección capitalista que tenían ya frente a la utilización de la fuerza laboral. En el documento, encontrado en el archivo La Manuelita S. A. se especifican por medio de artículos los términos del contrato, entre empleador y empleado, notándose en ellos las características propias de relaciones capitalistas como las siguientes: salario pleno previamente establecido y cancelado mensualmente; establecimiento de un tiempo fijo de diez (10) horas diarias para las labores y en caso de sobrepasarse se reconoce como tiempo extra, el cual tendrá una paga adicional sobre el sueldo regular; reconocimiento de los días festi-

²⁴Viajes Mulas. Archivo Manuelita S. A. Ver anexo No. 2.

²⁵Ver anexo No. 3.

vos con remuneración y si se labora en ellos recibirá un pago extra del 50% sobre el pago regular; atención médica, medicinas, alimentos y suministro de habitación en caso de enfermedad, al igual que el pago de salario cuando exista incapacidad por accidente de trabajo; suministro de las herramientas de trabajo por parte del empleador; no bajar los sueldos en caso de que el trabajador sea cambiado de oficio y aumentar el sueldo cuando un trabajador, por sus condiciones demostradas, sea ascendido a capataz²⁶. Aclaremos que, a pesar de la existencia de este documento, no existe evidencia alguna sobre la importación efectiva de estos trabajadores para la empresa de los Eder durante el período estudiado.

El sistema de peonaje y arrendatarios constituyeron la fuerza de trabajo fundamental utilizada por los Eder en sus propiedades, durante la segunda mitad del XIX y las primeras décadas del siglo XX. La aplicación mayoritaria de uno u otro sistema estuvo siempre paralela al tipo de producción y mercado de cada una de las haciendas. Así, como el sistema de arrendatarios fue el más apropiado para las haciendas ganaderas de Guengue y Guavito, para las haciendas agrícolas de la Rita y la Manuelita lo fue el sistema de peonaje.

El aumento de las actividades productivas en cada una de las haciendas, ocasionada por la apertura de mercados regionales e interregionales y principalmente por la vinculación al mercado mundial, implicó cambios en las relaciones de trabajo y un desarrollo de las fuerzas productivas. Este desarrollo trajo consigo, por razones obvias, una división técnica en el trabajo que se materializó, en las haciendas de punta de los Eder en una división inicial entre labores de campo y labores donde se procesaba el producto -trapiche y beneficiadero-. Empero, la continuación del desarrollo de las actividades productivas llevó a una diversificación de labores -tanto en el campo como en las instalaciones para el procesamiento del producto- que a su vez se requirió, cada vez más, de un trabajador específico. Este hecho fue creando grados de especialización que

²⁶ Ver anexo No. 4. (formato en inglés).

correspondieron, en la distribución técnica del trabajo, a jerarquías laborales que en últimas determinaron una división social dentro del grupo de trabajadores."

La creación de empresas asociativas de capital se constituyeron en la instancia administrativa y de control para nuevas formas de trabajo y un nuevo tipo de empresa.

Son estos factores y elementos los que en sus relaciones e interrelaciones marcaron la transición de formas precapitalistas hacia relaciones sociales capitalistas que sólo se consolidaron, en su totalidad, bien entrado el siglo XX, cuando la Manuelita realmente logró el paso hacia empresa agro-industrial.

CONCLUSIONES

Durante la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX se presentaron en el valle geográfico del río Cauca una serie de fenómenos históricos que, en su conjunto e interrelaciones, explican, el proceso de transición de hacienda a ingenio azucarero industrializado en la región. En este proceso se manifiesta como la transición de hacienda a ingenio se dio por la concurrencia de cambios, tanto en los sistemas de tenencia y propiedad de la tierra como en las relaciones de trabajo, y los desarrollos tanto tecnológicos como administrativos. Todo esto enmarcado en las condiciones internas de la región y su tendencia progresiva a vincularse con el mercado mundial. A continuación presentamos los fenómenos más característicos de este proceso.

1. La gran hacienda vallecaucana sufrió, durante la primera mitad del siglo XIX, un proceso de crisis y estancamiento generado por la crisis en la producción minera y las continuas guerras civiles. En cuanto a la propiedad sobre la tierra, dicha crisis se tradujo en la fragmentación de los grandes latifundios coloniales, dando origen al fenómeno de los indivisos.

2. Los terrenos indivisos tuvieron su origen en la crisis y estancamiento de la región y, concretamente, en la venta de derechos de herencia por parte de los antiguos hacendados. La institución del mayorazgo, que permitía la permanencia de la propiedad -en su totalidad- en manos del primogénito de una familia, es abolida al instaurarse el sistema republicano constituyéndose, este hecho, es factor de importancia en la explicación del origen de los indivisos.

3. La continuación de la crisis en la región no permitió, a los herederos de los antiguos propietarios, reagrupar las propiedades fragmentadas. La reagrupación se presentó a finales del siglo XIX. Extranjeros o colombianos unidos con extranjeros formaron empresas con miras a la reagrupación de antiguas haciendas.

4. En este proceso de reagrupación es notable, en la región, la presencia de la familia Eder. Durante el período estudiado logran reagrupar tres grandes haciendas: Guengue, Guavito y la Manuelita; todas ellas tenían problemas de indivisos.

5. En la segunda mitad del siglo XIX se produjeron cambios en el uso y tenencia de la tierra, en las propiedades de la familia Eder. Dichos cambios estuvieron ligados a los intentos de vinculación permanente con el mercado mundial a través de un producto agrícola.

El tabaco, el añil, la quina, el café y el azúcar fueron los productos con los cuales -a partir de su explotación- se buscó una integración al mercado mundial. La ganadería extensiva representó, para la familia Eder, el medio productivo más eficaz en la conservación de la propiedad; a su vez, por medio de ella se reservaron los terrenos para su posterior dedicación al cultivo del producto que lograra consolidarse en el mercado.

6. Fue el azúcar el producto que finalmente -a mediados del siglo XX- logró consolidarse en el mercado mundial. Los otros productos, aunque no lograron permanecer en ese mercado, sí contribuyeron en sus momentos de auge al financiamiento y desarrollo de las empresas de los Eder.

7. El sistema de arrendatarios o terrazgueros constituían la fuerza de trabajo principal utilizada en las haciendas de la región, a mediados del siglo XIX. Este sistema tuvo su origen en el proceso de crisis y estancamiento de la región durante la primera mitad del siglo XIX, y en la solución, por parte de los hacendados, ante la escasez de mano de obra producida por la abolición de la esclavitud -tanto en la práctica como en las leyes.

8. El sistema de peonaje fue utilizado en las labores agrícolas, a diferencia del terrazguero que era utilizado en las actividades ganaderas. A medida que la producción agrícola para un mercado iba aumentando en las haciendas dedicadas a ello, el sistema de peonaje también se incrementaba.

9. El aumento de las actividades productivas en las haciendas, ocasionada por la apertura de mercados tanto regionales como el mundial, implicó cambios en las relaciones sociales de producción y desarrollo de las fuerzas productivas. Estos desarrollos condujeron a una división técnica del trabajo y una división entre labores de campo y labores de fábrica.

10. La propiedad individual, característica de la colonia es remplazada por la propiedad empresarial que corresponde a los intereses de una sociedad familiar o de un grupo de accionistas. La actividad comercial de los Eder, unida a la producción y exportación de productos agrícolas, fue la que consolidó la empresa familiar y creó las condiciones para su posterior desarrollo. La creación de empresas asociativas de capital -por parte de los Eder- se constituyeron en la instancia administrativa y de control para nuevas formas de trabajo y un nuevo tipo de empresa.

11. En las primeras décadas del siglo XX se crearon las condiciones definitivas para la producción agrícola en gran escala. Aunque en 1927 se instaló un ingenio, como maquinaria moderna en la Manuelita sólo fue a mediados del presente siglo que se constituyó como empresa agroindustrial capitalista. Para lograrlo necesitó, no solo desarrollos al interior de la empresa, sino desarrollos capitalistas a nivel de la región y la nación.

12. La diversidad de las actividades económicas de

la familia Eder -de la cual resultaba siendo la gran beneficiada la actividad hacendataria, en un comienzo, y luego, la agroindustrial- y el desarrollo social y económico hacia formas capitalistas en Colombia, permitieron la transición de hacienda a ingenio azucarero industrializado en las propiedades de la familia Eder, en especial la Manuelita.